BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
JUDICIALES

19800331

Buenos Aires, lunes 31 de marzo de 1980

NUMERO
24.388

AÑO LXXXVIII

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GUIBALSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Aurelio Sergio Alfano, argentino, nacido el 3 de setiembre de 1934, comerciante, L.E. Nº 4.147.579, casado, domiciliado en Senillosa 364, planta baja, departamento A, de Capital; Ricardo Hugo Ibarguren, argentino, nacido el 23 de junio de 1936, comerciante, L.E. 4.177.321, casado, domiciliado en Remedios 3845 de Capital; José Armando Sánchez, argentino, nacido el 7 de junio de 1939, arquitecto, C.I. Nº 4.328.056, casado, domiciliado en Rivadavia 5474, piso 9, departamento A de Capital; Agustín García Uranga, argentino, nacido el 14 de julio de 1938, arquitecto, C.I. Nº 4.561.004, casado, domiciliado en French 3028, piso 8, departamento 33 de Capital. Fechas de constitución: 3|7|79, 22|9|79 y 1|11|79. — Nombre: GUIBALSA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Castro 1169 de Capital. Duración: 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Tiene por objeto la construcción, refacción, ampliación, reducción o mejora de edificios en terrenos urbanos o rurales, según lo que resulte de cada caso en particular ya se traten de obras civiles, comerciales, o industriales incluidas las encuadradas en el régimen de Propiedad Horizontal, se encuentren o no afectadas a leyes nacionales, provinciales o municipales; ya sean en todos los casos por cuenta propia o de terceros y en este caso incluso por contratación directa o por cualquier concurso de precios, incluso licitaciones como asimismo administración de construcción de obra, pudiendo en cualquier caso, venderla o adquirirla, permutarla o tomarla en comodato, en contratación de locaciones de servicios o de obra para cumplir el fin. Capital Social: $ 5.000.000.- representado por quinientas mil acciones clase A de un voto, de diez pesos, cada una. Las acciones deberán ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos, y un máximo de cinco con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Fecha de Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Presidente: Juan Casal Núñez, Vicepresidente: Manuel Ignacio Pedrido. Síndico titular: Dr. Carlos Efraín Balonas, Síndico suplente: Dr. Orlando Hugo Alfano.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 159.000 — Nº 94.169

SARCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acta de Asamblea Extraordinaria del 22 de mayo de 1979, transcripta en escritura pública Nº 325 de fecha 14 de agosto de 1979, pasada al folio 981 Registro 249, del Escribano Francisco J. del Castillo y conformada por Resolución Nº 8616 de fecha 26 de diciembre de 1979, Sarco Sociedad Anónima resolvió aumentar el capital de $ 318.156.408 a $ 1.422.179.358 y reformar el art. 4º de los Estatutos de la siguiente manera: Ar. 4º El capital social es de $ 1.422.179.358, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria, debiendo elevarse cada aumento a escritura pública. Tal la reforma operada en el Estatuto de "SARCO S. A.". E|líneas: Registro 249, vale.

Buenos Aires, marzo 11 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 — Nº 94.243

ARPAMED

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial. Doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Sociedad anónima conforme el Estatuto Modelo, Resolución I.G.P.J. (G) Nº 3|79. 1) Sandro Luis Molinari, argentino, casado, de 33 años, doctor en Ciencias Económicas, Arcos 1953, piso 20, Dpto. C, Capital Federal, L.E. Nº 4.538.410; Carlos Alberto Illanes, 33 años, argentino, casado, contador público nacional, Taborda 3464, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 8.703.243. — 2) 14 de diciembre de 1979. — 3) "ARPAMED S.A." — 4) Zapata 352, Capital Federal. — 5) El objeto de la Sociedad es el siguiente: Industriales: Fabricación, elaboración, instalación, industrialización de máquinas herramientas, aparatos, elementos, instrumental científico para uso de hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, médicos, veterinarios odontólogos, óbstetras, kinesiólogos, químicos, bioquímicos y auxiliares de la medicina en general. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, exportación, importación, distribución, locación, comercialización de los bienes referidos en el apartado precedente. Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con las actividades emanadas de los apartados precedentes. — 7) $ 5.000.000. — 8) Presidente, Sandro Luis Molinari; Síndico titular, doctor Antonio Rubio; Síndico suplente, doctor Carlos Máximo Bongiorno. — 10) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980 — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 90.000 — Nº 94.207

ANDRES FIORILLO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INSTRUMENTO constitutivo: Escritura del 6|8|1979, Fº 3.667 y sus complementarias del 10|9|1979 y 22|10|1979, Registro Notarial Nº 344, Accionistas: Andrés Fiorillo, nacido 1º|4|1935, casado, C.I.P.F. Nº 3.384.024; Susana Da Pena nacida 18|4|1940, casada, C.I.P.F. Nº 4.560.035; y Corina Fiorillo, nacida 12|5|1936, soltera, C.I.P.F. Nº 3.954.656 los tres argentinos, comerciantes, y domiciliados en Galicia 1476, Cap. Denominación: "ANDRES FIORILLO SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Galicia 1476, Cap. Duración: 99 años, contados desde inscripción Regis. Púb. Com. Objeto: Adquisición y|o fabricación y venta de máquinas de escribir y calcular, máquinas de oficina en general, cajas registradoras, tele impresores, máquinas de contabilidad, muebles para oficinas y artículos conexos, asistencia técnica y mantenimiento de los bienes indicados precedentemente, así como también su arrendamiento, importación y exportación. Asesoramiento sobre implementación de sistemas contables y administrativos mediante la utili-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 31|3|80 (16 Págs.)

zación de recursos manuales, mecánicos, eléctricos o electrónicos, análisis de mercado y sistemas. Capital: $ 2.000.000, representado por 200.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 y de 1 voto cada una. Las futuras acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración: Directorio de 3 a 7 miembros e igual o menor número de suplentes, todos por 1 año. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: Síndico titular, Cont. Púb. Enrique Atilio Sbértoli; Suplente, Contad. Púb. Enrique Francisco González Echeverría, ambos por 1 año. Balance: Al 31|12 de c|año. Directorio: Presidente, Andrés Fiorillo; Vicepresidente, Susana da Pena de Fiorillo; Director, Corina Fiorillo. Resolución I.G.P.J. Nº 7.160 del 23|11|1979.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 105.000 — Nº 94.218

LAN-CHA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Salomón Stahlhamer, casado, argentino naturalizado, nacido el 7|5|26, comerciante, L. E. Nº 4.146.828, domiciliado en Berna 2407, Capital Federal. Safá Klein de Stahlhamer, casada, argentina nacida el 22|6|38, ama de casa, L. C. Nº 0.619.985 domiciliada en Berna 2407 Capital Federal. — Dora Beatriz Stahlhamer divorciada, argentina, nacida el 27|2|56, contadora, D.N.I. Nº 12.011.345, domiciliada en Av. Córdoba 3523, Capital Federal. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 8|10|79. — 3) Denominación Social: LAN-CHA S. A." — 4) Domicilio Social: Berna 2407, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades Importación y exportación de mercaderías dentro de los ramos específicos de artefactos para el hogar, bazar, juguetería e indumentaria para ambos sexos; 6) Plazo Social: 50 años desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital Social: Treinta millones de pesos, representado por tres millones de acciones de $ 10.— valor nominal cada una. —8) Administración y Representación: Directorio de dos a cinco miembros, con mandato por dos años el Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. La representación corresponde al Presidente individualmente o a dos de los demás directores en forma conjunta. La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Se designa: Presidente: Salomón Stahlhamer; Vicepresidenta: Sara Klein de Stahlhamer; Directora: Dora Beatriz Stahlhamer; Síndico Titular: Contador Público Alberto Blas Manes; Síndico Suplente Contador Público Leiser Hirsch Blaum — 9) Fecha de cierre del Ejercicio: El 0|9 de cada año.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 96.000 — Nº 94.239

INDUSTRIAS COLCHAS Y ANEXOS (I.C.A.) MARCOS BALE e HIJOS S.A.C.I. e I.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Registro Doctor Helios A. Guerrero, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. QUE por Asambleas Generales Extraordinarias celebradas el 5 y 8 de enero de 1979, se resolvió: a) La fusión de "Industrias Colchas y Anexos (I.C.A.) Marcos Bale e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" y Sz. Liker Sociedad Anónima, Industrial e Inmobiliaria' por absorción de la segunda en el seno de la primera; b) El cambio de la denominación de "INDUSTRIAS COLCHAS Y ANEXOS (I.C.A.) MARCOS BALE e HIJOS S.A.C.I. e I.", que pasa a ser "Inter Cotton Asociadas S. A."; c) El aumento de capital de la sociedad absorbente, en la suma de cuatrocientos cuarenta y nueve millones setecientos mil pesos, con lo que el mismo queda elevado hasta la suma de cuatrocientos cincuenta millones de pesos; d) La emisión de cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientas acciones ordinarias al portador de [illegible] votos y valor nominal $ 1000.— cada una; e) La adecuación del estatuto social de "Inter Cotton Asociadas S. A." a las disposiciones de la ley Nº 19.550. II. Estos actos fueron protocolizados mediantes escrituras públicas 210 pasada el 2 de julio de 1979, y 321 del 7 de setiembre de 1979, ambas por ante la Escribana Pública Nacional Dra.| Beatriz H. Di Nunzio, Registro Nº 46 de la ciudad de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, y aprobadas por Resolución 0740 de la Inspección General de Personas Jurídicas del 18 de febrero de 1980. III. Las partes pertinentes del estatuto social de Inter Cotton Asociadas S. A. adecuado a las disposiciones de la ley Nº 19.550, establece: a) Denominación social: Inter Cotton Asociadas S. A. — b) Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires; c) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Industrialización, fabricación, elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, rayón, y todo tipo de fibras naturales de origen vegetal, animal o sintético, así como lo relativo su hilado y tejido y todo lo relativo con la estampería del ramo textil y la industria del vestido: b) Comercial: Compra, venta, importación y exportación y comercialización en general de los productos y subproductos numerados en el inciso a) de este artículo; c) Financieras: Mediante aportes de capital a empresas constituidas o a constituirse, sociedades por acciones, negocios, compras, ventas y permutas de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, contrataciones de préstamo, descuentos y operaciones previstas en la ley de entidades y las que requieren el concurso público; c) Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde el 1º de junio de 1952; e) Capital social: Cuatrocientos cincuenta millones de pesos dividido en cuatrocientos cincuenta mil acciones valor nominal mil pesos cada una; f) Organo de administración: Un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años, siendo reelegibles; g) Organo de fiscalización: Un síndico titular y un síndico suplente que designará la Asamblea por el trmino de un año; h) Representación legal y uso de la firma social: Corresponden al presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta o a dos Directores cualesquiera en forma conjunta; i) Cierre del ejercicio. 1º de mayo de cada año. — E|L: Valor: Vale.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 180.000 — Nº 94.258

ESTANCIA LA JUANITA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el estatuto modelo I.G.P.J. 3|79; 1) Socios Jana Biderman de Koifman, casada ururguaya, comerciante, 45 años, C.I.P.F. Nº 4.211.445, domiciliada en Teodoro García 2106, piso décimo sexto dep. "A", Capital Federal; Bernardo Koifman, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 4.233.940, 51 años, domiciliado en Teodoro García 2106 piso 16, dep. "A", Capital Federal; Adrián Isaac Koifman, argentino, soltero, estudiante, 22 años, C.I.P.F. Nº 7.721.711 domiciado en Teodoro García 2106, piso 16, dep. "A", Capital Federal. — 2 Fecha instrumento constitución: 5|2|80. — 3) Denominación social: "ESTANCIA LA JUANITA S. A.". —4) Domicilio social: Viamonte 1328 piso octavo of. "B" Capital Federal. — 5) Objeto social: La explotación directa o indirecta en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, administración de campos propios o de terceros, instalación, organización y explotación de tambos, estancias, haras y cabañas, y la realización por cuenta propia o de terceros de toda clase de negocios de la agricultura y la ganadería. Producción, elaboración y transformación primaria de productos de la agricultura y la ganadería y su distribución, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, relacionados con tales actividades. Explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceras, de plantas de silos, secado, almacenaje, limpieza, mezclada, peletado, clasificación, compraventa y distribución de todo tipo de cereales oleaginosos. — 7) Capital Social: Cien millones de pesos. — 8)Representación y Fiscalización: Presidente: Jana Biderman de Koifman; Vicepresidente Bernardo Koifman; Director Adrián Isaac Koifman; Síndico Titular: Contador Público Osvaldo Jorge Mertnoff; Síndico Suplente: Contador Público Alberto Tomás Botti. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Julio de cada año.

Buenos Aires, marzo 17 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 111.000 — Nº 94.241

DECOVIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea Extraordinaria de fecha 3 de setiembre de 1979, protocolizada por escritura pública de fecha 21 de setiembre de 1979, la sociedad DECOVIAS, SOCIEDAD ANONIMA, resolvió aumentar su capital y modificar el artículo 4º de sus estatutos: Artículo 4º: capital social, $ 300.000.000.

Buenos Aires 13 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000 — Nº 94.304

OSCAR ROMERO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OSCAR ROMERO SOCIEDAD ANONIMA. Escrituras 22|3|78 y 24|4 y 31|5|79. Socios: Oscar Manuel Romero, argentino, 46 años, casado, L. E. 5.575.132. Susana Minerva Afflitto, argentina, 40 años, casada, L. C. 3.707.22[illegible], domiciliados M. Pelliza 715, Olivos. Emma Tavcar, italiana, 71 años, viuda, C. I. 2.987.409, Marconi 2135, Olivos. Todos comerciantes. Domicilio: Moldes 2032, 9º E, Capital Federal. — Duración: 99 años a contar de inscripción. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación y comercialización en general de pinturas, barnices, anilinas y todos los elementos afines o a crearse afines al ramo. — Capital: $ 500.000. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Directorio: entre 3 y 10 miembros por 3 años. Representación: presidente y vicepresidente, individualmente. Síndico: dura un año. Ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Oscar Manuel Romero; vicepresidenta: Susana Minerva Afflitto; vocal: Emma Tavcar. Síndica: Alicia Gaffuri, suplente: María Cristina D'Alessandro. Enmendado: Oscar Romero Sociedad Anónima, vale.

Enmendado: 31, vale.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 94.333

RELOJES ROLEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la sociedad "Relojes Rolex Argentina Sociedad Anónima Importadora", celebró los siguientes actos: a) Asamblea Extraordinaria del 21|6|76, que elevada a escritura pública el 31|12|76, al folio 1.993, Nº 801, adecuó el Estatuto social, otorgándose escritura aclaratoria el 30|12|77, Nº 784, al folio 1.916, de los artículos 9º, 10 y 14; b) Por Asamblea Extraordinaria del 23 de Mayo de 1978, elevada a escritura pública el 10 de Agosto de 1978, al folio 1354, complementada por Asamblea Extraordinaria del 28|11|1979, escriturada el 31|1|1979, al folio 2812, todas en el Registro 83, de esta Capital, dispuso la transformación total de acciones al portador existentes en nominativas y la emisión de nuevas acciones nominativas, conforme a los términos de la ley 21.832 y la modificación del artículo 5º, quedando redactado el Estatuto social después de la adecuación y reformas, así: Denominación: RELOJES ROLEX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA". Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires calle Suipacha 1111, piso 24. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la importación y venta de relojes, sus repuestos y accesorios, así como la atención del taller de reparaciones y controles. — Podrá también exportar dichos relojes, repuestos y accesorios, como así también efectuar reparaciones de relojes para el extranjero. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes conforme a este estatuto. — Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de 150.000.000 de pesos, dividido en 150.000 acciones ordinarias nominativas, endosables de un voto y de 1.000 pesos cada una valor nominal. — Administración y Representación Legal: Está a cargo de un directorio compuesto de un presidente y los directores que la asamblea determine y elija entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, incluyendo al Presidente. Durarán un año en su cargo pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Cuando el directorio esté constituido por tres o más miembros, la Asamblea designará a uno de ellos Vicepresidente. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y se designará también un síndico suplente, elegidos por la asamblea ordinaria por el término de un ejercicio y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 123.000 — Nº 94.236

TIERRA GAUCHA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 22 de febrero de 1979, pasada ante el Escribano Esteban A. Palermo, y resuelto por Asamblea Extraordinaria del 22|1|79 "Tierra Gaucha Sociedad Anónima" aumentó el capital social en la suma de $ 4.700.000 y reforma de los artículos 1º, 3º y 4º del Estatuto Social, que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo primero: La sociedad se denomina "TIERRA GAUCHA SOCIEDAD ANONIMA" tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: mediante la elaboración, reparación y mantenimiento de contactores, rieles alternadores, embragues y tableros para la distribución, importación y exportación Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos y mercaderías relacionadas con su objeto industrial y participación en licitaciones como proveedora de mercaderías al Estado. Mandatos: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos permitidos por la Ley y este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 5.000.000 (Cinco millones de pesos) representado por 5.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con el artículo 188 de la Ley Nº 19.550 Resolución I.G.P.J. Nº 4892 del 13 de setiembre de 1979.

Buenos Aires, octubre 18 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 93.000 — Nº 94.237

AYEKAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ALFREDO Petrolli argentino comerciante 9-7-1933 casado D.N.I. 4.113.322, Plaza 2282, Capital; Haydée Adela Marconi de Petrolli, argentina, comerciante, 25-5-1935, casada, D.N.I. 1.735.849, Plaza 2282. Capital; Leticia Noemí Petrolli, argentina, soltera, comerciante, 16-3-1959, D.N.I. 12.965.037, Plaza 2282, Capital; León Waisman Lublin, argentino, procurador universitario 8-1-1914, casado, L.E. 257.933, Sarmiento 4652, piso 4º, dpto. 16, Capital. — 2) 4|7|79 y 6|12|79. — AYEKAN SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Paraná 230, piso 6º, 61, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina y|o en el exterior a la prestación de las siguientes actividades: a) Mandatos: la sociedad organizará, asesorará, confeccionará dirigirá, administrará, realizará, hará actos de reserva, locación, prestación, contratación, representación actuará como

comisionista, consignatario, gestora, mandataria, administradora por sí y|o con terceros sociedades y|o empresas de cualesquiera servicios en cualquier medio, organización actos que se relacionen directa o indirectamente, que sea principio, medio y|o consecuencia con su objeto parte y complemento de su actividad, exceptuando las expresamente establecidas en leyes, decretos, reglamentos y|o cualesquiera otra disposición nacional, provincial municipal, entes administrativos, autónomos, descentralizados de carácter fiscal, impositivo, aduanero, financiero, bancario y aquellas previstas en la Ley de entidades financieras Ley 21.526 y que requieran el concurso público y en aquellas que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes según las respectivas reglamentaciones. La sociedad requerirá a profesionales para que en nombre de ella asesoren en su materia y en su especialidad y actúen en representación de la misma, y b) Servicios: La sociedad prestará servicios de asistencia técnica, de asesoramiento y de todo otro elemento de investigación prospección, explotación, desarrollo preparación en cualquier actividad y medio incluyendo todo lo relacionado con las artes gráficas, ediciones, impresiones, publicaciones en general, informativos, de promoción en cualquier medio, modalidad, divulgar, propagar, noticiar servicios por medio de la prensa, radio, televisión, cine, carteleras, letreros, posters, afiches, parlantes móviles o fijos con o por equipos de publicidad aérea, terrestres, fluvial y|o marítima, importación, alquiler, exportación, intercambio de programas, espacios publicitarios de todo tipo y medios de difusión, servicios de y en cualquier medio de transporte, organización, planeamiento, ejecución de cualquier tipo de viajes en cualquier medio, forma y condición con o sin asistencia y servicios de asesores, todo cuanto más se relacione con turismo en general y en lo referente a tomar, contratar, ceder, transferir, usufructuar por medio de órganos periodísticos, escritos radiotelefónicos, literarios, grabaciones, fonomagnéticas y de la producción cinematográfica de cortos, medios y largo metrajes con o sin medios publicitarios o documentales en avisos murales, carteleras, carteles luminosos fijos o móviles de la propaganda en los medios de transportes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos de salas de espectáculos, estadios deportivos, y|o cualesquiera otro lugar público o privado apto para tal fin. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 50.000.000.- 8) a cargo de un directorio compuesto entre 3 a 9 miembros con mandato por 3 ejercicios. La fiscalización a cargo de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año. Presidente, Alfredo Petrolli; Vicepresidente, Haydée Adela Marconi de Patrolli; Directores, Leticia Noemí Petrolli, León Wasman Lublin; Síndico titular Norberto Angel José; Síndico suplente, Humberto Bonaventura. — 9) Presidente, Vicepresidente o dos Directores. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 189.000 — Nº 94.230

STEBECU

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: STEBECU S.A. Constituida por escritura del 16|11|1979, ante el escribano José A. Buttini Rodríguez. Accionistas: Rafaela Cúppari, Arg. naturalizada, soltera, de 35 años de edad, contadora pública nacional, domiciliada en Coronel Pringles 3826, Lomas del Mirador, con D.N.I. 11.773.972; Armando Tomás Stekar, argentino, soltero, de 28 años de edad, comerciante, domiciliado en Rodríguez Peña 1817, departamento B, piso 10 con D. N. I. número 8.589.910. José Cúppari, casado, italiano de 44 años de edad, domiciliado en Coronel Pringles 3836, Lomas del Mirador, con C. I. 5.097.023 y Miguel Angel Bellocco, italiano, casado, de 43 años de edad, domiciliado en Rivera 434, Villa Madero, con C. I. 3.830.430. — Duración: 99 años. Domicilio: Lavalle 1230, piso 8º, oficina 803. — Objeto: a) Comerciales: compraventa, negociación, importación, exportación, almacenajes y distribución de hierro y todo lo relativo al ramo de carpintería metálica. b) Industrial: todas las actividades industriales relacionadas con esa actividad. — Capital: $ 10.000.000. Directorio: de dos a cinco miembros, por tres años. Habrá un síndico titular y un suplente por 3 años. La representación legal corresponde al presidente o l Vpte. en forma indistinta. Ejercicio: 3 de junio de cada año. Directorio: presidente: José Cúppari; vicepresidente: Miguel Angel Bellocco. Directores: Armando Tomás Stekar y Rafaela Cúppari. Síndico titular: Bernardo Przybylsky. Síndico suplente: Flavio Daniel Pedro Di María.

Testado: "de Registro, Dra. Tatiana Scrifris".

Entre líneas: Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro: Lo testado no vale. Lo interlineado, vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 102.000 — Nº 94.302

CRISTALERIA SAN JOSE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) EUGENIO Chao (hijo), L. E. número 4.336.141, nacido 7|4|41, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Mendoza 1553, San Isidro y José Chao, L. E. 7.605.934, nacido el 5|12|47, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Mendoza 2638, piso 6º, 11, Capital. — 2) 8 de enero de 1980. — 3) CRISTALERIA SAN JOSE, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Cabildo 4902, Capital. — 5) Industriales: mediante la fabricación, industrialización, elaboración y transformación de artículos de vidrio y|o cristal, de plástico, químicos, sintéticos y de productos y subproductos de todo tipo y naturaleza relacionados con artículos de cristalería, de bazar y para regalos. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, consignación, representación, distribución y comercialización de artículos de cristalería, de bazar y para regalos y toda clase de bienes y|o productos relacionados o su actividad industrial. Importación y Exportación: mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías, bienes y productos, ya sea por vía aérea, marítima, fluvial o terrestre. Financieras: referidas a los rubros correspondientes a las actividades enumeradas en el objeto social, mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas, constituidas o a realizarse, financiaciones, préstamos a interés con garantía o sin ella, con fondos propios y|o de terceros, compraventa de títulos, acciones, pagarés, letras u otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. — 6) 99 años fecha inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) doscientos millones de pesos ($ 200.000.000) representado por 200.000 acciones ordinarias, al portador, $ 1.000, Clase A, de 5 votos cada una. — 8) Directorio compuesto de 3 a 10 miembros con mandato 1 ejercicio. Presidente: José Chao. Vicepresidente: Eugenio Chao (hijo). Directorio: Eugenio Chao, Alicia María Bonfigli de Chao, Graciela Ester Laurito de Chao. Síndico titular: Eduardo Miguel José Ponce de León. Síndico suplente: José Julio Mendelievich. — 9) Presidente o vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — 10) 30|6 de cada año. Resolución I.G.P.J. 1.098, 4|3|1980.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 90.000 — Nº 94.307

EDINTAR CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Ricardo Partamian, de veintiocho años de edad; arquitecto, titular de la Cédula de Identidad de Pol. Fed. Nº 6.465.259, argentino, casado, domiciliado en Almirante Solier Nº 2462; Alberto Horacio Fernández, de treinta años de edad, arquitecto titular de la L.E. Nº 5.083.712, argentino, casado, domiciliado en Lavalle 74, 7º piso, Dto. "A", y don Jorge Néstor Fernández, de veintiún años de edad, argentino, soltero, estudiante, titular del D.N.I. número 12.270.997, domiciliado en Lavalle 74, 7º piso, Dto. "A", todos vecinos de la ciudad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. 2º) Fecha de constitución: 15 de junio de 1979. — 3º) Denominación: EDINTAR CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio social: Maipú 359, 11 piso, Of. 135, de Cap. Federal. — 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto: a) La compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación y|o administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, decretos y reglamentos de propiedad horizontal. — b) Dedicarse a construcciones civiles e industriales, pudiendo presentarse a licitaciones públicas y privadas, operando por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir d:rechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Plazo de duración: 20 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7º) Capital social: El capital social es de diez millones de pesos, representado por mil acciones de diez mil pesos, valor nominal cada una. — Las acciones serán al portador, no endosables, ordinarias. — 8º) Composición de órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por dos años. — Se designa para integrar el directorio: Presidente, don Jorge Américo Rodríguez; Vicepresidente, Jorge Néstor Fernández; Organo fiscalizador: Síndico titular, Dra. María Isabel Cortés de Sortino; Síndico suplente, Dr. Mario Luis Sortino, con mandato por el término de un año. — 9.) Capital: Se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: don Ricardo Partamian suscribe quinientas acciones, integrando la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos en efectivo; don Alberto Horacio Fernández suscribe cuatrocientas acciones, integrando un millón de pesos en efectivo y don Jorge Néstor Fernández, suscribe cien acciones, integrando la suma de doscientos cincuenta mil pesos en efectivo. — El saldo restante de integración, por pesos siete millones quinientos mil, en un plazo que no podrá exceder de dos años. — Acciones suscriptas: Mil. 10) Organización de la representación legal: Le corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en forma indistinta, quienes tienen también indistintamente el uso de la firma social. — 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Aprobada por I.G.P.J. Nº 7.927 del 7 de diciembre de 1979. — E|L.: Alberto Horacio Fernández, vale.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 171.000 — Nº 94.343

ARROYO CORTADERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

LOS socios adoptan el estatuto modelo Resol. 3 del 10|10|79, con escr. del 11|12|79. Socios: Agustín Alberto Pérez Maraviglia, casado, argentino, nacido el 21|3|40, abogado, L.E. 4.357.889, Florida 142, 3º piso, "D", Cap.; Guillermo María Yeatts, casado, argentino, nacido el 22|11|37, comerciante, L.E. 4.260.140, Florida 142, 3º piso, "D", Cap.; Antonio Rivero, casado, argentino, nacido el 14|7|37, empresario, C.I.P.F. 5.836.245; J. Clark 114, Lomas de San Isidro, Prov. de Bs. As.; Félix Fortunato Reguera, casado, argentino, nacido el 4|5|37, ingeniero civil, CI.P.F. Nº 4.24 .628, Diego Palma 2135, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — "ARROYO CORTADERAS SOCIEDAD ANONIMA". — La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Adquirir, vender, arrendar, o explotar bajo cualquier otra forma jurídica, establecimientos rurales agrícolas, ganaderos o mixtos, pudiendo instalar en ellos cabañas o criaderos de cualquier especie, así como proceder a recuperar tierras áridas o anegadizas y cumplir todas las tareas inherentes y necesarias para ello. — B) Forestales: Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en tierras propias, de terceros o fiscales; instalar o explotar viveros forestales; efectuar trabajos de conservación forestal, desmonte o extracción de productos forestales. — C) Industriales: Instalar por cuenta propia o de terceros plantas industriales de preparación y conservación o envase de carnes, frutas, verduras y demás productos agropecuarios, así como aserraderos o plantas de industrialización de madera sintética. — D) Inmobiliarios: Comprar, vender, arrendar, permutar o administrar todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo inclusive efectuar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, promover su edificación, administrar la ejecución de sus obras o de las ya concluidas, así como también proyectar, promover o realizar loteos y fraccionamientos o planes de viviendas colectivas y desempeñar todo tipo de comisiones o representaciones que se vinculen a la actividad inmobiliaria. — E) Financieras: Otorgar financiaciones y préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo aportar capitales a empresas y sociedades existentes o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse; comprar, vender, dar o tomar en prenda acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios públicos o privados y títulos de crédito. — Le queda vedado a la sociedad la realización de [illegible] operaciones reservadas por la Ley de Entidades Financieras a las empresas sujetas a dicho régimen, o cualquier otra que requiera del concurso del ahorro público. — Capital: $ 16.000.000. — Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año — Presidente: Antonio Rivero; Vicepresidente: Guillermo María Yeatts y Directores titulares: Agustín Alberto Pérez Maraviglia y Félix Fortunato Reguera; Síndico titular: Fernando Raúl Acorohi; Síndico suplente: Edgar Iván Coutinho. — E|L.: o. Vale. — S|R.: arrendar; y; realización; Yeatts; aquellas. Valen. — S|R.: 80; 79. Valen.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 135.000 — Nº 94.341

PIÑERO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asambleas del 14|12|78 y 22|[illegible]|79, esc. del 29|12|78 y 16|7|79. Escr. Emilio P. Bardi. — Resolución I.G.P.J. 0.329 del 17|1|80. — "PIÑERO" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, procedió a su aumento de capital y reforma estatuto, el que en adelante queda redactado así: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 18.000.000, representado por 180.000 acciones ordinarias al portador, de $ 100, valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria de acuerdo a lo prescripto por el art. 188 de la Ley 19.550. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir y acrecer dentro de cada clase las nuevas acciones que se emitan, en proporción a sus respectivas tenencias, durante un plazo de 30 días a contar del último edicto que por 3 días se efectuará en el diario de publicaciones legales. — Las acciones a emitirse podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Tendrán voz en las asambleas y derecho o no a voto, según se resuelva al emitirlas. — En caso de no acordárseles voto, lo tendrán solamente en los casos de los arts. 244, Dto. Ley 19.550|72 y durante el tiempo en que se encuentra en mora en recibir los beneficios fijados en el contrato de suscripción. — E|L.: "interinamente a cargo Dr. Helios A. Guerrero". Vale. — Testado: "Dra. Tatiana Schifris". No vale.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 78.000 — Nº 94.340

EXINBAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Justo Sucari, argentino, casado, de 46 años, Contador Público Nacional, C.I. Nº 2.947.786, domiciliado en Teodoro García 1975, piso 17 Dto. B; Rosa Momdjian de Sucari, argentina, casada, de 46 años, comerciante, C.I. Nº 5.876.416, domiciliada en Teodoro García 1975, piso 17, Dpto. B, de Caiptal Federal, y Elida Momdjian, argentina, soltera, comerciante, de 38 años de edad, C.I. número 4.725.919, domiciliada en Alvarez Jonte 4596, de Capital, por Escritura del 9|11|79 se constituyó la Sociedad EXINBAIRES SOCIEDAD ANONIMA y modificaciones de fechas 12|3|79 y 16|10|79. Domicilio: Bartolomé Mitre 734, Piso primero, Cto.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Avenida Santa Fe 1659, de 12.45 a 17 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 1.600.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 1.600.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 1.600.—

★ Nº 170 - Ley Nº 21.708
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto Ley Nº 1.285/58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 1.600.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/A
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ... $ 1.600.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 1.600.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $ 1.600.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo régimen .. $ 1.600.—

★ Nº 178 - Decreto Nº 1.666/78
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. Normas para la redacción y diligenciamiento de la Documentación Administrativa .... $ [illegible].000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 2.000.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONAS DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 1.600.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1947) y sus modificaciones .... $ 4.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 1.600.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 3.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 1.600.—

★ Nº 186 - Ley Nº 22.105
LEY DE ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reemplázase el régimen fijado por la Ley Nº 20.615 .... $ 1.600.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. Apruébase el Régimen de Licencias. Justificaciones y Franquicias .... $ 1.600.—

★ Nº 188 - Ley Nº 22.140
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA. Su aprobación ...... $ 1.600.—

B. de Capital Federal. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros a la comercialización, fraccionamiento o, envase y distribución de productos alimenticios y bebidas. Importación y exportación. El ejercicio de comisiones, consignaciones, distribuciones y mandatos. Compra, venta, construcción y administración de inmuebles, incluidas las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social es de $ 500.000.— representado por 50.000 acciones de 10 pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por 2 años. La Representación legal corresponde al Presidente del Directorio o de un Director designado al efecto, quienes actúan con su sola firma. Presidente: Justo Sucari, vicepresidente: Rosa Momdjian de Sucari, Directora: Elida Momdjian, Síndico titular: Héctor José Alvarez, Síndico Suplente: José Rosario Pastore. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. S|l "Sociedad". Vale. E|L. y modificaciones de fecha 12|3|79 y 16|10|79: Vale.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 108.000 — Nº 94.280

AGROLIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el Estatuto modelo I.G.P.J. 3|79: 1) Fernando Javier Bottini, argentino, casado, 12|8|52, Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. Nº 10.141.192; Luis Ignacio Bottini Caride, argentino, casado, 23|7|48, Ingeniero Agrónomo, L.E. Nº 7.657.680; Carlos Sergio Bottini, argentino, casado, 4|3|47, hacendado, L.E. Nº 4.558.434; todos con domicilio en Viamonte 1866 piso séptimo departamento A de Capital Federal; 2) 29|1|80; 3) AGROLIVA S. A.; 4) Viamonte 1866 piso séptimo departamento A de Capital Federal; 5) Comercialización de aceitunas, aceite de oliva y sus derivados, su exportación e importación, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas creado por la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, número 3|79 del 10 de octubre de 1979; 7) 9.000.000; 8) Presidente: Fernando Javier Bottini; Vicepresidente: Luis Ignacio Bottini Caride; Director: Carlos Sergio Bottini; Síndico titular: Guillermo Oscar Bollini, argentino, soltero, abogado, L.E. Nº 7.591.130, domiciliado en Pasteur 239 piso 4 de Capital: Síndico suplente: Guillermo Víctor Lascano Quintana, argentino, casado, abogado, L.E. Nº 4.415.520, domiciliado en Juan Francisco Seguí 2955 piso 9º A de Capital; 10) 31 de Diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 12 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 87.000 — Nº 94.293

RELOTAX

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Enrique Erwin Glucksmann, 57 años, austríaco, divorciado, comerciante, C.I. Nº 1.925.648, domicilio Corrientes 1145, y Enrique Carlos Baltzer, 49 años, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 4.056.700, domicilio Corrientes 1145. — Nombre: RELOTAX SOCIEDAD ANONIMA. Constituida por Escrituras Públicas Nº 244 y 374 de fechas 8|8|79 y 23|10|79 respectivamente. — Domicilio: Corrientes 1145. — Capital: $ 10.000.000.— Objeto: la compra, venta, fabricación comercialización, distribución, importación y exportación y su service de relojes para taxis y la financiación de los mismos y toda actividad que se relacione directamente con el objeto social. — Directorio: de dos a nueve miembros por un año. — La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. La fiscalización corresponde a los Síndicos Titular y Suplente por un año. — Directorio: Presidente: Enrique Edwin Glucksmann; Vicepresidente: Rodolfo Enrique Carlos Baltzer; Síndico Titular y Síndico Suplente: Enrique Mehr. Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. Testado: "Rodolfo': No vale.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 69.000 — Nº 94.301

A M I A N A

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 22 de junio de 1977 y complementaria del 11 de diciembre de 1979 ante el Escribano José Clemente Alonso y Manuel Alonso, respectivamente y resuelto por la Asamblea celebrada el 16 de junio de 1977. Amiana Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y de Construcciones, aumentó el capital social en la suma de $ 19.950.000, cambió de rubro y adecuó sus estatutos a la ley 19.550. Denominación social: AMIANA S.A., domicilio legal; Centenera 2448, Capital Federal; su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Financieras: Mediante el aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones en los límites del artículo 31 de la ley 19550, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, otorgar anticipos provenientes de venta o adquirirlos. Quedan excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público y b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, urbanización, loteo, parcelamiento, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones respecto de inmuebles urbanos y rurales incluso aquellos comprendidos dentro del régimen de propiedad horizontal y su reglamentación; Capital social es de $ 20.000.000, representado por 20.000.000 de acciones d $ 1 cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 3 a 9 miembros titulares con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, marzo 17 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 108.000 — Nº 94.350

MAUCCI Y CUROTTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Nº 283 de fecha 26 de mayo de 1978 la sociedad MAUCCI Y CUROTTO S. A. resolvió modificar sus Estatutos en la siguiente forma. — Duración: 99 años a contar del 9 de octubre de 1972. — Objetos: Industriales: Taller Gráfico, imprenta, encuadernación, librería y papelería en general. — Comerciales: Compraventa, importación y exportación de materiales indicados en el ramo industrial, comisiones, consignaciones y representaciones. — Importadora y Exportadora: La importación y exportación de materias primas, frutos del país, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, herramientas, conductores eléctricos, maquinarias de todo tipo, equipos, líneas, rodados, sus repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias diseños y dibujos industriales. — Mandatos y servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero, forestal y agropecuario, queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general en cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos de estancias para invernadas y|o cría de ganado, tambos y cabañas. La forestación y reforestación en cualquier predio, sean estos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a estos Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes o reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y|o la implantación de sistemas de riego. — Capital: $ 204.000.000.— Domicilio: Ciudad de Buenos Aires;— Directorio: de tres a diez miembros por tres años. — La representación legal le Corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente o dos directores conjuntamente. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente por un año. — Ejercicio 30 de junio de cada año. — Administración un Directorio de 3 a 10 miembros con mandato por tres años; testado entre "Domicilio 'y' Directorio" No vale. Entre líneas: Ciudad de Buenos Aires, vale.

Buenos Aires, marzo 12 de 1980. — Lucio M. Favier Dubois, secretario.

$ 150.000 — Nº 94.300

METOTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Doctor Helios A. Guerrero, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 22-01-80 pasada al folio 52 bajo el número 16 del Registro Notarial Nº 507 de Capital Federal, se constituyó mediante el estatuto modelo de sociedad anónima (resolución I. G. P. J. Nº 3|79) METOTAL S. A. en la siguiente forma: Conformidad: Resolución I. G. P. J. Nº 0656 del 14-02-80. Socios: Reinaldo Jorge Medin, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 26-04-38, L.E. Nº 4.269.158, domiciliado en Hidalgo Nº 1332, Capital Federal; Rita Elsa Leskow, argentina, soltera, comerciante, nacida el 13-06-43, L.C. numero 5.867.751, domiciliada en Campichuelo Nº 1370 5º "B", Capital Federal. Denominación: Metotal Sociedad Anónima. Domicilio: Güemes Nº 3376, 5º Piso, Dpto. A, Capital Federal. Objeto: dedicarse por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración de caucho sintético, natural, materiales plásticos y resinas sintéticas, en sí o combinados con otros elementos y sus auxiliares; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de todos los productos y mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios referidos a los ramos de su objeto industrial; c) Inmobiliarios: Mediante la compra, venta, construcción o arrendamientos de bienes inmuebles por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes vigentes; d) Inversión y Financieras: Mediante aportes o inversión de capitales o particulares y sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; constituir y transferir hipotecas, prendas y todo otro dere-

cho real, compra, venta y administración de créditos, acciones, debentures y otros títulos emitidos en serie. La sociedad no realizará las operaciones que regula la ley de entidades financieras y otras para las que se requiera el concurso público ni la administración de fondos comunes de inversión o el depósito de valores pertenecientes a los mismos; e) De Mandato: Podrá dedicarse a toda clase de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y la prestación de servicios y asesoramiento técnico en materia comercial, económica y financiera. Queda excluido el asesorameinto que en virtud de la materia, haya sido reservado a los profesionales con título habilitante, conforme a las respectivas reglamentaciones. Capital Social: $ 160.000.000.- representada por 160.000.000 de acciones de $ 1 de valor nominal cada una. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Reinaldo Jorge Medin: Vicepresidente: Rita Elsa Leskow: Síndico titular, Dionisio Angel Angel; Síndico suplente, Dionisio Angel Angel (h). S|R: "32-06 - profesionales - Elsa": Vale.

Buenos Aires, marzo 17 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 171.000 — Nº 94.345

---

3 4 2 6

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 26|7|1979, pasada ante el escribano Ricardo A. Villa se protocolizó el acta de la A.G.E. de 18|7|1979 de la sociedad 3426 SOCIEDAD ANONIMA en la cual se modificó el artículo 4º del estatuto que quedó redactado así: Artículo 4º: El capital social es de veinte millones de pesos representado por doscientas mil acciones de cien pesos cada una valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisón de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Artículo ciento ochenta y ocho de la Ley número 19550 debiendo elevarse a escritura pública la resolución respectiva. T|: "Buenos Aires de diciembre de 1979" No Vale.

Buenos Aires 21 de Febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000 — Nº 94.400

DERVISH INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Socios: Miguel Kehayoglu, argentino, de 59 años, casado, comerciante, L.E. 4.060.337, domiciliado en Av. del Libertador 5256, piso 11, Capital. María Juana Skidmore, argentina, de 30 años, soltera comerciante, L. E. 6.280.471, domiciliada en Av. del Libertador 2660, 12 A, Olivos, Pcia. de Bs. Aires; Carlos Roque Perales, argentino, de 38 años, casado, comerciante, L.E. 5.940.098, domiciliado en Las Heras 2931, 7 A, Capital; Juan Carlos Aranges, argentino, de 30 años, casado comerciante, L.E. 6.084.733, domiciliado en Lafayette 164, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires; Horacio Oscar Gibellato, argentino, de 36 años de edad, soltero, comerciante, L.E. número 4.439.528, domiciliado en Tapiales 1233, 2º D, Vicente López, Pcia. de Bs. Aires; Juan Carlos Ozzmo, argentino, de 28 años, casado, comerciante, L.E. 8.573.042, domiciliado en Rincón 750, 1er. piso 4, Capital. Instrumentos de constitución: Escri- Juan Carlos Ozzmo, argentino, de 28 años, diciembre de 1979. Denominación: DERVISH INTERNATIONAL S. A. Domicilio: Avenida Las Heras 2931, piso 7º A, Capital. Objeto: a) Exportación e importación de toda clase de productos o artículos elaborados o no, ya se trate de mercaderías, materias primas, frutos, servicios, establecimientos o marcas y patentes. — b) Podrá desarrollar toda clase de actividades de Turismo y Viajes, de acuerdo a lo estipulado por la Ley 18.829|70 y decreto 2182|72. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 20.000.000. Administración y fiscalización: Directorio de tres miembros, mandato tres años. Sindicatura, un titular y un suplente, mandato un año; Presidente, Miguel Kehayoglu; Vicepresidente, María Juana Skidmore, Director, Carlos Roque Perales; Síndico titular, Norberto José Yañez; Síndico suplente, Raúl de la Torre. Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Entre líneas: o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Vale.

Buenos Aires, marzo 18 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 114.000 — Nº 94.388

S. Y. C. O. M.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Carlos Iglesias Pérez, argentino, divorciado mayor de edad, licenciado en Filosofía, C.I. nº 8.277.721 de la Policía Federal, domiciliado en Vera 670, cuarto piso "D" de Capital Federal; Felipe Sebastián Santa Cruz, casado, argentino, comerciante, mayor de edad, C.I. nº 3.720.870 de la Policía Federal, domiciliado en Otamendi 71, planta baja de la ciudad de Buenos Aires. Constitución: Escrituras de fechas 22|2|79 y 24|7|79. Denominación: S.Y.C.O.M. S.A. Domicilio Social: Vera 670, cuarto piso "D" de Capital Federal Objeto: Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos químicos o sus fórmulas, investigación y desarrollo de procesos para la síntesis en escala industrial de productos químicos ingeniería de diseños de equipos, montaje y puesta en marcha de industrias químicas importación y exportación vinculadas con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Capital Social: El Capital Social es de 5.000.000 de pesos representados por quinientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550, debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública. Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Juan Carlos Iglesias Pérez y Felipe Sebastián Santa Cruz; Síndico Titular: Mónica Graciela Ferreiro, Contador Público y Síndico Suplente: Adriana García Leis, Abogada. Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha ... de 197... Resolución Nº ...

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 111.000 — Nº 94.396

P E T R O C O L O R

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras pasadas ante el Escribano Fernando José Buggino, de fecha 20 de febrero de 1978, al folio 42 del Registro Nº 37 del Partido de General San Martín entonces a su cargo y al folio 4 del Registro 776 de la Capital Federal, a su cargo, el 17 de setiembre de 1979 y lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de 2 de noviembre de 1977, "PETROCOLOR S.A." elevó el capital social a la cantidad de un millón de pesos y modificó en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: "El capital social es de $ 1.000.000 (un millón de pesos), representado por 100.000 (cien mil) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550|72, debiéndose protocolizar el acta respectiva en el protocolo de un escribano y abonarse en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente", y el artículo quinto como sigue: Artículo Quinto: "Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribirse el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento, determinándose la clase de las mismas. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias". Así mismo por la mencionada acta han quedado emitidas noventa mil acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos por acción, valor nominal $ 10 cada una, por un monto total de valor nominal de novecientos mil pesos. La modificación del Estatuto fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 7.351. — Testado: Primero. No vale. E|L: dos — Vale.

Buenos Aires, febrero 18 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 123.000 — Nº 94.376

P E N N Y

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) DENOMINACION social: PENNY SOCIEDAD ANONIMA. — 2º) Socios: Graciela Noemí Zabala, soltera, de 37 años de edad, actriz, Cédula Identidad de la Policía Federal número 4.825.517, domiciliada en Avenida Figueroa Alcorta 3010, pisos 13 y 14, Capital Federal, argentina; Jorge Osvaldo Vivona, soltero, de 39 años de edad, empleado. Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.725.690, domiciliado en Avenida Rivadavia 3203, piso 11, Capital Federal, argentino. — 3º) Domicilio social: Avenida Figueroa Alcorta Nº 3010, pisos 13 y 14, de esta Capital Federal. — 4º) Plazo de duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 5º) Acto constitutivo: Escritura número 280 del 27 de abril de 1979, ante el Escribano Honorio Carlos Martínez Ruiz, titular del Registro número 405 de la Capital Federal. — 6º) Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros, por terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: Producir, crear y dirigir espectáculos y programas televisivos y radiales, a cuyo efecto podrán importar, exportar y comercializar materias primas, materiales, máquinas, accesorios, etc., que integran el ramo principal de la sociedad. Realizar por cuenta propia o de terceros todas las actividades relacionadas con la publicidad cualquiera sea el medio que se emplee, actuando como agencia de publicidad, intermediaria entre los avisadores y los medios u otras agencias, a cuyo fin creará las campañas, los modos de acción y todas las formas de publicidad, para lo cual organizará la promoción publicitaria de los productos elaborados, materias primas, artículos en general, muebles e inmuebles y todo otro elemento promocionable en los medios habituales de difusión, pudiendo además realizar todas las actividades artísticas que puedan tener desarrollo en radio, cine, teatro y televisión, a cuyo logro podrá realizar por cuenta propia o de terceros con su personal estable o contratado especialmente, todos los servicios relativos a esas actividades. Mandataria: De organización y asesoramiento industrial, comercial, técnico-financiero y artístico. A tal fin la sociedad puede realizar con la mayor amplitud actividades inmobiliarias, financieras y artísticas con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos actos no le estén prohibidos por las leyes o por el Estatuto. — 7º) Capital social: $ 500.000, representado por 5.000 acciones de v$n 100 cada una, ordinarias y al portador. — 8º) Organos de administración y fiscalización: Un directorio compuesto de 3 a 10 miembros, con mandato por tres años, pudiendo designarse suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección y un Síndico titular y un suplente por tres años. — 9º) Representación social: Corresponde al Presidente del Directorio, en caso de acefalía, ausencia o impedimento de este, la representación le corresponde al Vicepresidente. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — 11) Constitución del Directorio: Presidente, Graciela Noemí Zabala; Vicepresidente, Jorge Osvaldo Vivona; Director titular, Leonor Lacombe y Director suplente, Carlos Horacio De Lorenzo: Síndico titular, doctor Rodolfo Jorge De Lorenzo y Síndico suplente, doctor Jorge Oscar Martínez.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 192.000 — Nº 94.380

INSTITUTO DE ONCOLOGIA Y RADIOTERAPIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Julio Eduardo Vita, argentino, nacido el 4|7|16, casado, médico, D.N.I. Nº 3.142.785, domiciliado en Urquiza 3818, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. y Alfredo Nicolás Caubarrere West, argentino naturalizado, nacido el 26|10|33, médico, D.N.I. 11.991.358, casado, domiciliado en Arenales 970, Capital Federal, por escritura del 26 de octubre de 1979, se constituyó la sociedad INSTITUTO DE ONCOLOGIA Y RADIOTERAPIA S. A. Domicilio: Cangallo 537, segundo piso, Of. A, Cap. Federal; su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del extranjero las siguientes operaciones: La instalación, dirección técnica y explotación de establecimientos para la atención de enfermos, así como también otros derivados de la medicina, tratamientos terapéuticos cirugía en general, obstetricia, terapia intensiva, unidad coronaria, electricidad, rayos X, radium, radioterapia y análisis y la asistencia de enfermos sin limitación alguna. Capital social es de $ 20.000.000 representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 cada una. Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas endosables o no ordinarias o preferidas. La administración de la sociedad estará a cargo de Directorio compuesto de 3 a 9 miembros titulares con mandato por un año. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente del directorio en forma individual, quien tendrá el uso de la firma social. Presidente: Julio Eduardo Vita; Vicepresidente: Selika Fernández Barrio de Vita; Directores a los señores Luis Alberto Vita, Julio Eduardo Vita (h), Alfredo Nicolás Caubarrere West, Selika del Valle Vita, Lucía Beatriz Gomensoro Hughes de Caubarrere y Juan Carlos Federico Vita; Director Suplente: Selika Mosqueira de Fernández Barrio; Síndico Titular; Dr. Mario José Statti; Síndico Suplente: Dr. Alfonso Otero. El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. E|L. en lo Comercial - o al Vicepresidente. Vale.

Buenos Aires, marzo 4 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 114.000 — Nº 94.352

MANDATOS Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el estatuto modelo I.G.P.J. 3|79: 1) Elías Oscar Cabrerizo, argentino, empresario, de 41 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.273.075, domiciliado en la calle Zavala Nº 2478, piso 5º, departamento "A" de esta ciudad, Antonio Rimondi, argentino, abogado, de 32 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento número 7.609.410, domiciliado en la calle José María Moreno 306, piso 1º, departamento "A" de esta ciudad, Oscar Napoleón Bravo, argentino, empresario, de 64 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento número 137.294, domiciliado en la calle Juncal 2971, piso 1º, departamento "B", de esta ciudad, Eduardo Rimondi, argentino, Contador Público, de 28 años de edad, casado, con Documento Nacional de Identidad número 10.333.606, domiciliado en la calle Florencia Balcarce 36 de esta ciudad y Jorge Roberto Ernie, argentino, empresario, de 46 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.093.555, domiciliado en la calle 25 de Mayo 333, Localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — 2) 25-2-80. 3) MANDATOS Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S. A. 4) Paraguay 435, Piso 3º, Oficina 35. — 5) Importación y Exportación de materias primas, frutos, productos elaborados o semi-elaborados y bienes nacionales o extranjeros, ya sean tradicionales o no. A tal fin la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales o personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones

realizadas o a realizarse. La sociedad no realizará operaciones previstas por la ley 21.526 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos y representaciones de la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes reglamentaciones vigentes sean del país o del exterior, incluso como gestores de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares, por el Estado, por Empresas Estatales y|o Autárquicas y Mixtas, en cuentas directas y|o en participación, administración de toda clase de bienes relacionados con el objeto social y Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros, excepto aquellos que deben ser efectuados por profesionales con título habilitante inherente a la materia que se asesora. — 7) $ 5.000.000. — 8) Presidente: Blas Oscar Cabrerizo; Vicepresidente: Antonio Rimondi; Directores Titulares: Oscar Napoleón Bravo, Eduardo Rimondi y Jorge Roberto Ernie, Director Suplente: Leonardo Pablo Gutter; Síndico Titular: Guillermo Cherashny; Síndico Suplente: Juan Manuel Usubiaga. — 10) 31 de diciembre. Raspado: 10.333.006 — 35 — permitidas — distribución — que — Suplente — Vale. Enmendado: Vicepresidente — Vale.

Buenos Aires, marzo 17 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 174.000 — Nº 94.357

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALDINUCCI HNOS.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 10|8|79. — Socios: Arduino Marcos Aldinucci, comerciante, casado, 54 años de edad, argentino naturalizado, L.E. Nº 4.239.871; y Fortunato Antonio Aldinucci, comerciante, divorciado, 48 años de edad, argentino, L.E. 4.807.734, ambos con domicilio en Pi y Margall 1048, Capital. — Denominación: "ALDINUCCI HNOS. S.R.L. — Domicilio: En jurisdicción de la Capital Federal, actualmente en la avenida Roque Sáenz Peña 846, piso 1º, oficina 111. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros y|o subcontratando en el país o en el extranjero, para empresas privadas u organismos públicos la prestación de servicios y guarda de útiles para alistamiento y|o mantenimiento y|o reparación de buques y elementos flotantes. — La compra, venta, elaboración de papel, plásticos y materiales relacionados con los mismos; representaciones, comisiones y consignaciones, sea por cuenta propia, o de terceros, independientes, o asociada a otra empresa. — Importación y exportación. — La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; organizar loteos, fraccionamientos, o planes de colonización; ya sea por cuenta propia, o por cuenta de terceros independientes, o asociada a otra empresa. — Tomar y ejercer representaciones y mandatos como gestora de seguros y reaseguros. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Duración: 25 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 20.000.000, dividido en 200.000 cuotas de $ 100 cada una. — Fecha de cierre de ejercicio: 31|12 de cada año. — Administración y representación legal: Estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma indistinta obligan a la sociedad.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 108.000 — Nº 94.310

NEOTEROI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento de fecha 25 de febrero de 1980, la sociedad NEOTEROI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado las cláusulas sexta y duodécima del contrato social, las que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Cláusula sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes quedan designados gerentes de la misma, incluso los que eventualmente puedan incorporarse. — Cláusula duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad ocupando el heredero mayoritario, el lugar del socio fallecido con las facultades de la cláusula sexta, que se modifica y de la séptima del contrato original

Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54000 — Nº 94.193

DOCTOR'S ADVERTISING

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública del 9|1|80 Héctor Rafael Giunti se retira de "DOCTOR'S ADVERTISING S. R. L." y cede vende y transfiere, las 100 cuotas de $ 1.000.— c|u., por su valor nominal, a Julio César Neto. — Se resuelve asimismo, que la administración de la sociedad, estará a cargo de los Sres. Julio César Neto, Carlos Luis Galanternik y Rodolfo Raúl Minich, con el cargo de Gerentes. — El uso de la firma social será en forma conjunta de 2 socios, una de las cuales deberá ser indefectiblemente del socio Julio César Neto "para obligar legalmente a la sociedad". — Testado: con efecto retroactivo al 30|11|79: No vale.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 42.000 — Nº 94.303

BUENOS AIRES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1º) SOCIOS: Juan Carlos Masín, argentino, divorciado, 43 años, comerciante, C.I. Nº 3.899.254 P.F., domiciliado en Avda. Cobo 1491, Capital Federal, y Alegre Enser, argentina, divorciada, comerciante, C.I. Nº 3.979.146 P.F., con domicilio en Abraham J. Lupi 946, 14 piso, "D", Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 7 de noviembre de 1979. — 3º) Denominación social: BUENOS AIRES S.R.L. — 4º) Domicilio social: Avda. Cobo 1491, Capital Federal. 5º) Objeto social: El objeto de la sociedad será la fabricación de calzado, comercialización en cualquiera de sus etapas, compra y venta, distribución, producción, importación y exportación de calzado y materias primas necesarias para emplear en la fabricación de los productos objeto del presente, así como también los demás accesorios empleables en la fabricación de calzado en general, pudiendo también dar y recibir en consignación y|o representar productos de los mencionados y en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita en la que la sociedad resuelva operar. — 6º) Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha del contrato. — 7º) Capital social: Pesos tres millones. — 8º) Organización de la representación social: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de su socio gerente cuya firma obliga a la sociedad. — 8º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de marzo de cada año. — 9º) Uso de la firma social: Su socio gerente exclusivamente. — Se designa socio gerente al Sr. Juan Carlos Masín. — S|líneas: marzo, 1980. Valen. — Testado: diciembre, 1979. No valen.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 90.000 — Nº 94.331

GELACITTA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CEDENTE: Martín Javier Arana, argentino, casado, comerciante, nacido el 21|3|40, L. E. Nº 5.482.499, con domicilio en la calle Defensa 840, piso 8º, E, Capital. Cesionario: José Francisco Arduini, argentino, casado, comerciante, nacido el 11|9|1937, L. E. Nº 4.263.602 con domicilio en la calle Méndez de Andés 2323, Capital. Objeto de la cesión: El cedente, en su carácter de titular de cuotas de capital de la razón social "GELACITTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituido con fecha 2 de noviembre de 1979, inscripta en el Registlo Público de Comercio el 6 de febrero de 1980, bajo el número 53 del libro 80 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere al cesionario dos mil cuotas de $ 1.000 cada una. Precio de la cesión: diez millones de pesos ($ 10.000.000), en dinero en efectivo y al contado. Rosa Ester Luján de Araña, esposa del cedente presta conformidad con la cesión. Por instrumento de fecha 31|1|80.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 94.297

LA NAVE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Dante Botto, argentino, casado, nacido el 26|4|28, domiciliado en Nicolás E. Videla 550, contratista de obra, C. I. 2.663.842 y Leonor Celia Tr[illegible]daro de Botto, casada, argentina, nacida el 11|12|27, ama de casa, domiciliada Nicolás E. Videla 550, C. I. 10.[illegible]86 621. — Nombre: LA NAVE S.R.L. — Objeto: La adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamientos promoción y administración de inmuebles urbanose o rurales propios o ajenos, sea para renta o comercio, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y cualquier inversión de tipo inmobiliario. b) La ejecución de proyectos, construcciones, dirección, administración y realización de obras y edificios públicos y privados. c) La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos de bienes muebles. Duración: 10 años a contar del 1º|11|79. — Domicilio: Nicolás E. Videla 550, Capital Federal. — Capital: $ 3.000.000 La gerencia y uso de la firma social será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios. Ejercicio: 30 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.000 — Nº 94.2[illegible]9

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/1/80

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios TRES MIL PESOS ($ 3.000.—).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "**in extenso**" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 915.000.—) En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.500.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

MASTER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Nº 158 de fecha 26|10|1979 se instrumentó la modificación de contrato de MASTER S. R. L. y la venta, cesión y transferencia efectuada por la Srta. Adelaida Sieglinde Kinch de 1200 cuotas a favor de la Sra. Ana María Rezzi de Bergel y del Sr. Carlos Fernando Revesz o sea seiscientas cuotas a cada uno. — Como consecuencia de la sesión efectuada el capital social de treinta y seis mil pesos, dividido en tres mil seiscientas cuotas de diez pesos cada una es suscripto por la Sra. Ana María Rezzi de Bergel en mil ochocientas cuotas y por el Sr. Carlos Fernando Revesz en mil ochocientas cuotas.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 — Nº 94.303

NEWARK ESPECIALIDADES MEDICINALES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 28 de diciembre de 1979, "NEWARK ESPECIALIDADES MEDICINALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" elevó su capital social en la suma de setenta y cinco millones de pesos (pesos 75.000.000.—). — El capital social asciende a la suma de ciento cuarenta y dos millones ciento veinte mil pesos (pesos 142.120.000.—) dividido en catorce millones doscientos doce mil ($ 14.212.000.—) cuotas partes de diez pesos cada una. — s|raspado: Marzo vale.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1980.—
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000 — Nº 94.262

MULTI IMPRESS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 7|8|79, ante el Esc. Juan Carlos Galeta, doña Amelia Sara Dominguez cedió a Luis María Viegas, argentino, casado, comerciante, de 34 años, L. E. Nº 4.640.963, Uruguay 368 de Ensenada, Pcia. de Bs. As., 525 cuotas y a José Antonio Román, argentino, casado, comerciante, de 31 años de edad, L. E. 4.995.483, domiciliado en Bosinga 810, Ensenada, Pcia. Bs. As., sus restantes 525 cuotas. Por su parte el señor Oscar Eduardo Girotane cedió a favor de Luis María Viegas, 175 cuotas y a favor de José Antonio Román 175 cuotas, que les correspondían en la sociedad "Multi Impress Sociedad de Responsabilidad Limitada". A continuación fue reformado el contrato social que sintéticamente dice: Denominación: MULTI IMPRESS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Tucumán 1446, Capital. Duración: 20 años a contar del 1º|9|70. Objeto: La explotación de un taller de impresiones gráficas, así como la realización de los actos contemplados en el artículo octavo del Código de Comercio, que tengan relación directa con el objeto principal indicado. Capital: $ 21.000.— Gerente: Oscar Eduardo Guirotane, L.E. Nº 5.179.237. Cierre ejercicio anual: 31 de agosto. Enmendado: 4.640.963; Guirotane; e|l. L. E. Nº 5.179.237: Valen.

Buenos Aires, marzo 17 de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 66.000 — Nº 94.263

GELACITTA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CEDENTE: Martín Javier Araña, argentino, comerciante, casado, nacido el 21|3|40 L. E. Nº 5.482.499, con domicilio en la calle Defensa 840, piso 8º, Dpto. "E". Cesionario: Victorio Cavallaro, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 4.044.728, nacido el 27|8|28, con domicilio en la calle Warnes 727, Caiptal. Objeto de la cesión: El cedente, en su carácter de titular de cuotas sociales en la razón social: "GELACITTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida con fecha 2 de noviembre de 1979, cede, vende y transfiere al Cesionario la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de capital de un mil pesos ($ 1.000) cada una, que representan el quince por ciento del total del capital social, precio de la cesión: (Doce millones quinientos mil pesos) $ 12.500.000, pagaderos en dinero en efectivo y al contado. La señora Rosa Ester Luján de Araña, cónyuge del cedente, presta conformidad. Por instrumento de fecha 16|11|79.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 51.000 — Nº 94.286

ENAMOUR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis De Brito, argentino, casado, nacido el 18|12|35, comerciante, domiciliado en Fray J. Sarmiento 2124, Olivos Provincia de Buenos Aires, L. E. número 4.172.888; Osvaldo Héctor Allegrina, L. E. Nº 4.280.712, argentino, casado, nacido el 12|11|38, comerciante, domiciliado en Felix Amador 2567, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Jorge Luis Orgueira, L. E. Nº 4.307.720, argentino, casado, nacido el 7|10|39, comerciante, domiciliado en Debenedetti 677, Olivos, Provincia de Buenos Aires; por documento privado del 27 de abril de 1979, se constituyó la sociedad "ENAMOUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; domicilio legal: French 2647, 2º B. Capital Federal; Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de hoteles, restaurantes, bares, confiterías, salones de té, confiterías con salón de baile, boites y actividades afines. — La duración de la sociedad será de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social es de Pesos 7.500.000. — La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios con el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firma en forma indistinta obligan a la sociedad. El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. E|L: L.E. Nº 4.280.712; L. E. número 4.307.720 Vale.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.000 — Nº 94.351

MACEJ

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

SOCIOS: Agustín Francisco Magdejcz, argentino, soltero, comerciante, L. E. número 4.870.509, nacido el 6|5|1938, domicilio Azara 276, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Lydia Letarocçui, argentina, soltera, L. C. Nº 3.721.299 nacida el 18|6|1925, comerciante, domicilio Azara 276, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Constitución Social del 19|12|1978, por escritura pública pasada ante el escribano Roberto Sergio Margulis, folio 844, Registro 64, Avellaneda. — Denominación: "MACEJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Olavarría 1588, 5º Piso, Departamento B, Capital Federal. — Objeto: El objeto social será la compra-venta, importación, y exportación de flores naturales y elaboración, distribución, comercialización. — Plazo: Su duración será de 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 1.000.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 100 c|u. totalmente suscripto por partes iguales. — Representación: La representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de Gerentes y el uso de la firma será indistinto o conjunta. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobreraspado: Agustín — Avellaneda — Lydia — social — responsabilidad importación — flores — 1.000.000 — cuotas — ejercicio — responsabilidad — Vale — Entrelíneas: Secretaría del autorizante. Vale. — Lo testado entre 1935 y domicilio: "empleada" No Vale. — Enmendado: elaboración; Entrelíneas: o conjunta Valen.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 69.000 — Nº 94.365

CONTROL NUMERICO SERVICE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo, Doctor Helios A. Guerrero, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: Escritura número 6??, del 16|11|79, pasada al folio 1755 del Registro Nº 55, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a cargo del notario titular Augusto M. A. Bunge. Socios: Roberto Chiccarelli, de 57 años de edad, casado, italiano, empresario, domiciliado en Tortugas Country Club, Tortuguitas, con C. I. de la Policía Federal Nº 4.418.069; y Luciano Sabene, de 48 años de edad, casado, italiano, empleado, domiciliado en Juez de la Gandara 724, Morón, con C. I. Nº 5.027.270. — Denominación Social: "CONTROL NUMERICO SERVICE S. R. L." — Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avenida Libertador 1080, 4º Piso "K". — Duración: 99 años a partir del 20|11|1979. — Objeto: Tiene por objeto, por si o por intermedio o asociada a terceras personas, lo siguiente: A) En lo referente a máquinas, herramientas, sus herramientas, componentes, accesorios y sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos a ello relacionado, lo señalado en los incisos 1, 2 y 3 siguientes: 1) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes de capitales y empresas en general; 2) la importación y exportación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 3) servicios de pre y post ventas: B) la inversión o el aporte de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse o en gestión, constitución de hipotecas y demás derechos reales y sus transferencias, compraventa de títulos, acciones, créditos y demás valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. C) La realización de todo tipo de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos y rurales, mediante la compra, venta, permuta, locación y todo otro negocio jurídico que tenga por objeto inmuebles, incluso operaciones de fraccionamiento, urbanización y loteos así como las de construcción, administración, explotación y venta de edificios, incluso los afectados al régimen de propiedad horizontal; A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 5.000.000 dividido en cinco mil cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el Sr. Roberto Chiccarelli 4.500 cuotas, que representan $ 4.500.000; y el Señor Luciano Sabene 500 cuotas que representan $ 500.000. — Administración: está a cargo de los dos socios fundadores indistintamente, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo ambos la representación legal en forma indistinta cualesquiera de cuyas firmas obligará a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Entrelíneas: a partir del 20|11|1979. — Vale.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 141.000 — Nº 94.368

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

Por escritura Nº 480, de fecha 12 de julio de 1979, pasada ante el escribano doctor Alberto A. de Anchorena, fue disuelta la sociedad PERSIALUM, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria, de fecha 6 de julio de 1979, siendo conformada la referida disolución por Resolución I.G.P.J. Nº 0361, del 23 de enero de 1980, del señor Subinspector General Contable Dr. Vicente Américo Cobelas. En la citada Asamblea quedaron designados liquidador titular al Dr. A. Enrique Alledo y liquidador suplentes a los doctores Julio J. R. Gotthell y Mariano Santiago Pinto.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.000.— e. 31|3 Nº 95.887 v. 31|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Talcahuano 550, piso 6º, cita y emplaza durante seis meses al señor ESTANISLAO GUTOWSKI para que tome intervención en autos: "Gutowski, Estanislao, s|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1979. —
María del Carmen Mattaini de Bosio, secretaria.

$ 8.400.— e. 22|10 Nº 69.439 v. 22|10|79
$ 8.400.— e. 7|11 Nº 73.228 v. 7|11|79
$ 12.000.- e. 31|3 Nº 95.906 v. 31|3|80

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a don CANDIDO FERREIRO para que comparezca a estar a derecho en los autos "Ferreiro, Cándido, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1979.
— Luis María Márquez, secretario.

$ 7.200.— e. 9|11 Nº 73.633 v. 9|11|79
$ 7.200.— e. 26|12 Nº 83.455 v. 26|12|79
$ 10.000.— e. 11|2 Nº 87.951 v. 11|2|80
$ 10.000.— e. 31|3 Nº 96.079 v. 31|3|80

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica que en causa: "DIAZ, ZACARIA ISABEL, s|información sumaria", se persigue la sustitución del nombre del presentante por el de Zacarías Abel Díaz. A los fines dispuesto en el art. 17 de la Ley Nº 18.248, cítase a quienes se consideren con derecho a oposición. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1980. —
$ 14.600.— e. 31|3 Nº 96.110 v. 31|3|80

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a la señora **REBECA BONDER DE PITCOVSKY** para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Pitcovsky, Ricardo, c|Bonder de Pitcovsky, Rebeca, s|divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (art. 343 del C.P.C.). — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1980. —
Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

$ 40.000.— e. 31|3 Nº 96.067 v. 1º|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del doctor Eduardo J. M. Milberg, por in-

termedio de la Secretaría Nº 20, a cargo del doctor Mario J. Tamburrino Seguí, comunica por cinco días el decreto de quiebra de la firma: "AUSTRAL, COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA". Síndico designado Banco Central de la República Argentina con domicilio constituido en la calle Talcahuano 74. Fíjase hasta el día 5 del mes de junio de 1980, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 96, Inc. 1º, Ley Nº 19.551). Señálase el día 8 del mes de agosto de 1980, la fecha para dar cumplimiento a la presentación del art. 41 de la Ley de Concursos. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa, en virtud de dichos actos.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

e. 31|3 Nº 11.011 v. 4|4|80

Nº 20

Carlos A. Fernández de la Puente, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, a mi cargo, cita por cinco días a ARGENTRONIC S.A. a dar explicaciones conforme a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley Nº 19.551 en el juicio: "Argentronic S.A., pedido de quiebra por Felipe Vanzulli, F.R.V. Publicidad S.R.L.".

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980. — Federico C. Carrero, secretario.

$ 60.000.— e. 31|3 Nº 95.873 v. 8|4|80

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en los autos caratulados: JOSKA S. A. s|QUIEBRA s|INCIDENTE CALIFICACION CONDUCTA", Expte. Nº 6.142: que la conducta de la fallida y la de los señores Ardelia Telina Valenzuela de Neumark, C. I. Nº 426.126 de la Policía Federal, Jorge Alberto Ramos, C. I. número 8.409.342 de la Policía Federal y Horacio José Alberto La Valle, D.N.I. número 0.243.715, ha sido calificada como fraudulenta y culpable (art. 235, inc. 10 y 11 y art. 236, inc. 5 y 8 de la Ley Nº 19.551).

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. — Javier Fernández Moores, secretario.

e. 31|3 Nº 11.012 v. 2|4|80

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la quiebra de "MIGUEL ANGEL SPINELLI Y CIA. S.R.L.", Síndico: Contador Eduardo D'Ippólito con domicilio en Palmar 7111, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 1980. En caso de presentarse concordato resolutorio la junta se realizará el día 25 de julio de 1980, a la hora 9 en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímese al fallido y a cuantos tengan bienes y papeles del mismo a ponerlos de inmediato a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Mario J. Chiesa, secretario.

e. 31|3 Nº 11.013 v. 4|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 13 de marzo de 1980 se concedió la nacionalidad a RAQUEL CHAPEL CARBALLO, con domicilio en Lanza 2149, Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.020 v. 31|3|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 19 de febrero de 1980 se concedió la nacionalidad a CONTRERAS SILVA, SILVIA ELENA, con domicilio en Río de Janeiro 61, Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1980. — María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.021 v. 31|3|80

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 3, Secretaría Nº 8, sito en Paraná 386, piso 5º, de esta Capital, hace saber que por sentencia de fecha 25|3|1980, se ha otorgado la nacionalidad argentina a MEIR STERN, C.I. 7.518.574, domiciliado en Nicasio Oroño 2170, P.B. "B", de Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Viviana J. Malegambre, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.022 v. 31|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	19| 2|80	ANGELA VILA DE BUFALINO	31|3	2|4|80	95.280	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	13| 3|80	DANIEL MERMIER	31|3	2|4|80	95.358	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	10| 3|80	ROSIO ROBERTO MOISES	31|3	2|4|80	95.274	20.000
3	6	José María Irigaray	18| 3|80	LEOPOLDO LUIS MARIA FERNANDEZ	31|3	2|4|80	95.470	20.000
3	6	José María Irigaray	11| 3|80	MANUEL CABRERA	31|3	2|4|80	95.257	20.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	17| 3|80	ENRIQUE O ENRIQUE FORTUNATO MACCHELLO	31|3	2|4|80	95.265	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	11| 3|80	KEOUHIE ELMASIAN DE ELMASIAN	31|3	2|4|80	95.378	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	20| 3|80	PEDRO MIGUEL ASPITARTE	31|3	2|4|80	95.521	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	22| 2|80	MANUELA PEREZ VDA. DE VIEIRA	31|3	2|4|80	95.258	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	19| 3|80	EMILIO LOPEZ	31|3	2|4|80	95.359	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	24|12|79	ENRIQUE RODRIGUEZ	31|3	2|4|80	95.414	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	19| 3|80	JUAN SVETZ SZVEZUS Y|O JUAN SZWEC SZEWCZUK	31|3	2|4|80	95.452	20.000
6	11	Hugo Carrillo	12| 3|80	MARTINI ARTURO	31|3	2|4|80	95.216	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	11| 3|80	FELIX MANUEL CORDERO	31|3	2|4|80	95.245	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	28|11|79	MARINO VENANZETTI	31|3	2|4|80	95.451	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	5| 2|80	CLEMENTE SILVERIO GONZALEZ	31|3	2|4|80	95.273	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	21| 3|80	DOMINGO MEZZINA	31|3	2|4|80	95.468	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	19| 3|80	RICARDO AGILDA	31|3	2|4|80	95.207	20.000
10	19	Martín J. Durand	6| 3|80	ROGELIO JOSE LUIS PEDRETTI	31|3	2|4|80	95.360	20.000
11	21	Julio Campos	12| 3|80	ISABEL USABEL	31|3	2|4|80	95.272	20.000
11	22	Luis María Márquez	4| 3|80	OSANNA KAMBURLIAN DE KAZANDJIAN	31|3	2|4|80	95.398	20.000
11	21	Julio Campos	13| 3|80	MARIANO ESTEBAN CORZO Y AMARANTA ROSA GORDILLO DE CORZO	31|3	2|4|80	95.460	20.000
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rúfolo	10| 3|80	LUIS PACINI	31|3	2|4|80	95.330	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	13| 3|80	MARTIN TAGLIOLI	31|3	2|4|80	92.297	20.000
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rúfolo	17| 3|80	LUIS JOSE PANE	31|3	2|4|80	95.448	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	18| 3|80	PALOMA MARIETA CONTINILLO DE DI CARLO	31|3	2|4|80	95.473	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	18| 3|80	MATEO MATTIA	31|3	2|4|80	95.405	20.000
14	28	José Luis Caruso	29| 2|80	AMINTA PALADINI DE FERNANDEZ	31|3	2|4|80	95.266	20.000
15	30	José Luis González	7| 3|80	CARLOS RAFAEL VICCA	31|3	2|4|80	95.486	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19| 3|80	LUCIA AIDEE CALDELARI DE NITTO	31|3	2|4|80	95.309	20.000
16	32	Marta N. Coccía de Negri	11| 3|80	LUISA PIROSI DE MARTINO	31|3	2|4|80	95.287	20.000
18	36	María Isabel Millán	14| 3|80	ADELANTERO JOSE GAROFOLI	31|3	2|4|80	95.313	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	13|12|79	ANTONIO MASTRASSO	31|3	2|4|80	95.421	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	19| 3|80	JACK ALBERTO PORFILIO	31|3	2|4|80	95.293	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	19| 3|80	FELICIANO RODRIGUEZ ACERO	31|3	2|4|80	95.317	20.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	20| 3|80	LUISA LAVIANO DE CORTE	31|3	2|4|80	95.439	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	11| 3|80	CATALINA SPANO DE DIGANGI	31|3	2|4|80	95.295	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	11| 3|80	CATALINA SPANO DE DIGANGI	31|3	2|4|80	95.295	20.000
22	43	Ana M. Beneventano	4| 3|80	ROBERTO REMY THEILLET	31|3	2|4|80	95.299	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	18| 3|80	HALA PELYPENKO DE RODRIGUEZ MENTASTI	31|3	2|4|80	95.363	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	18| 3|80	MARIA VERZI	31|3	2|4|80	95.282	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	2| 2|80	VICENTE OSCAR DI LUCIA	31|3	2|4|80	95.281	20.000
25	49	Carlos Horacio Peurlot Bouché	17| 3|80	SEVERINO SUAREZ	31|3	2|4|80	95.246	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	19| 3|80	RUFINA VICENTA INSAURRALDE	31|3	2|4|80	95.475	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	24|10|79	ANDRES ROBERTO HACHARD	31|3	2|4|80	95.422	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	20| 3|80	MARIA JUDITH MATILDE CIRI DE BELLAVIGNA	31|3	2|4|80	95.412	20.000
28	58	Marta Amelia Beiró	11| 3|80	YOLANDA MISRAHI DE LEVI	31|3	2|4|80	95.314	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	19| 3|80	MARIA ARTEMISIA REPETTO DE PEREZ	31|3	2|4|80	95.296	20.000
28	58	Marta Amelia Beiró	26|12|79	GUILLERMO RICARDO YANNELLI	31|3	2|4|80	95.247	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19| 3|80	JORGE MARTIN RODRIGUEZ MENTASTI	31|3	2|4|80	95.362	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	19|11|79	JOSE FRANCISCO GENIALE	31|3	2|4|80	95.336	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	18| 3|80	JOSE BUCHAR	31|3	2|4|80	95.290	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	18| 3|80	ADELINA FERRARO DE ZOPPI	31|3	2|4|80	95.417	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	21| 3|80	ELENA INDA DE PUERTA	31|3	2|4|80	95.487	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	19| 3|80	DOLORES TOUZA DE FONTANA	31|3	2|4|80	95.256	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	1º|11|79	OSVALDO MAIDANA	31|3	2|4|80	95.340	20.000
30	60	Ester Riesel	13| 3|80	VICENTE CUESTA	31|3	2|4|80	95.488	20.000

e.31|3 Nº 1.569 v.2|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Siro M. A. De Martini, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MONITIEVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 189 bis del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1980. — Siro M. A. De Martini, secretario.

e. 31|3 Nº 11.014 v. 4|4|80

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, Dr. Speroni, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO EDUARDO FIRMENICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 189 bis C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Miguel Luis Speroni, secretario.

e. 31|3 Nº 11.015 v. 4|4|80

Nº 2

Juzgado Crim. y Correc. Fed. Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAM HUN KIM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e. 31|3 Nº 11.016 v. 4|4|80

Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Crim. y Corr. Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ARMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asoc. ilícita, robos reiterados y violación de sellos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e. 31|3 Nº 11.017 v. 4|4|80

Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Crim. y Corr. Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO QUEVEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asoc. ilícita, robos reiterados y violación de sellos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e. 31|3 Nº 11.018 v. 4|4|80

Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Crim. y Corr. Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asoc. ilícita, robos reiterados y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e. 31|3 Nº 11.019 v. 4|4|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de San Martín. — Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a HERNAN MIRANDA, nacido el 17 de diciembre de 1923 en Tunca, República de Chile, con Cédula de Identidad número 4.304.462 expedida por la Policía Federal y con domicilio en calle Saavedra 2135, Villa Martelli, partido de Vicente López; por los motivos expuestos en el considerando precedente.
Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, oficiese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto número 2.367|78; asimismo, oficiese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el artículo 28 de la ley antes mencionada. — Roberto Martín Mollard, Juez Federal.

San Martín, 17 de marzo de 1980. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e.31|3 Nº 11.023 v.31|3|80

Juzgado Federal de San Martín. — Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a JOSE MIGUEL TOMASONE, nacido el 26 de enero de 1940 en Caserta, República de Italia, con Cédula de Identidad Nº 4.953.302, expedida por la Policía Federal y con domicilio en calle Primera Junta 3469, San Martín; por los motivos expuestos en el considerando precedente.
Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, oficiese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto número 2.367|78; asimismo, oficiese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el artículo 28 de la ley antes mencionada. — Roberto Martín Mollard, Juez Federal.

San Martín, 17 de marzo de 1980. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e.31|3 Nº 11.024 v.31|3|80

Juzgado Federal de San Martín. — Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a LILIAN GLORIA GARCIA PEREYRA, nacida el 27 de abril de 1911 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, con D. N. I. Nº 92.114.326 y con domicilio en calle Bianchi 443, Villa Lynch, partido de San Martín; por los motivos expuestos en el considerando precedente.
Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, oficiese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto número 2.367|78; asimismo, oficiese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el artículo 28 de la ley antes mencionada. — Roberto Martín Mollard, Juez Federal.

San Martín, 17 de marzo de 1980. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e.31|3 Nº 11.025 v.31|3|80

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín, 17 de marzo de 1980. — Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a EUGENIA ROSON, nacida el 16 de junio de 1923 en Caboalles de Arriba, provincia de León, España, hija de Constantina Rosón, Cédula de Identidad número 2.582.857 expedida por la Policía Federal y domiciliada en F. Varela 751, Morón; por los motivos expuestos en el considerando precedente.
Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, oficiese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto número 2.367|78; asimismo, oficiese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el artículo 28 de la ley antes mencionada. — Roberto Martín Mollard, Juez Federal.

San Martín, 17 de marzo de 1980. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e.31|3 Nº 11.026 v.31|3|80

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín, 17 de marzo de 1980. — Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a LADISLAO TAPIA, nacido el 26 de julio de 1937 en Sud Chichas, República de Bolivia, con Cédula de Identidad número 9.084.342 expedida por la Policía Federal y con domicilio en Tira 18, 2º piso, departamento 639, Ciudadela Norte; por los motivos expuestos en el considerando precedente.
Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, oficiese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del art. 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, oficiese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el art. 28 de la ley antes mencionada. — Roberto Martín Mollard, Juez Federal.

San Martín, 17 de marzo de 1980. Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.027 v. 31|3|80

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín, 17 de marzo de 1980. — Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la Nacionlaidad Argentina a: REGINA DEL CARMEN AHUMADA RODRIGUEZ de PALLARES, nacida en Iquique, Provincia de Tarapacá, República de Chile el 6 de julio de 1934, Cédula de Identidad Nº 7.302.290 Policía Federal, domiciliada en Castelli 1221, Ramos Mejía; por los motivos expuestos en el considerando precedente.
Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, oficiese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del art. 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, oficiese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el art. 28 de la ley antes mencionada. — Roberto Martín Mollard, Juez Federal.

San Martín, 17 de marzo de 1980. Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.028 v. 31|3|80

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín, 17 de marzo de 1980. — Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la Nacionlaidad Argentina a: APOLONIA ISABEL MAROLT de MAKEK, nacida en Vrhnika, República de Yugoslavia el 28 de mayo de 1936, con Cédula de Identidad Nº 4.022.259, expedida por la Policía Federal, y domiciliada en Los Nardos 275, Palomar; por los motivos expuestos en el considerando precedente.
Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, oficiese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del art. 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, oficiese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el art. 28 de la ley antes mencionada. — Roberto Martín Mollard, Juez Federal.
San Martín, 17 de marzo de 1980.
Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.029 v. 31|3|80

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín, 17 de marzo de 1980. — Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la Nacionlaidad Argentina a: SEBASTIANA JALDIN de CAMACHO, nacida el 1º de febrero de 1944 en Cliza, República de Bolivia, con Cédula de Identidad Nº 8.479.929, expedida por la Policía Federal, y domiciliada en calle Cárdenas 1244, Aldo Bonzi, Pdo. de La Matanza; por los motivos expuestos en el considerando precedente.
Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, oficiese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del art. 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, oficiese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el art. 28 de la ley antes mencionada. — Roberto Martín Mollard, Juez Federal.
Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.030 v. 31|3|80

Juzgado Federal de San Martín — Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la Nacionlaidad Argentina a: CORONEL de MONTENEGRO, LIDIA NORMA, C. I. Nº 2.867.632, otorgada por la Provincia de Buenos Aires, nacida el 14 de abril de 1947, en Coronel Bogado, Paraguay, domiciliada en Pocitos 4470, San Fernando; por los motivos expuestos en el considerando precedente.
Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, oficiese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del art. 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, oficiese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el art. 22 de la ley antes mencionada. Proveo por Ley Nº 20.581. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.
San Martín, 1º de febrero de 1980. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3. Nº 11.031 v. 31|3|80

Juzgado Federal de San Martín — Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina: URSZANSKI LEJZOR, C. I. Nº 432.188, expedida por la Policía Federal, nacido el 25 de octubre de 1902 en Bialystok, Polonia y domiciliado en 25 de Mayo 960, San Martín; por los motivos expuestos en el considerando precedente.
Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, oficiese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del art. 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, oficiese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el art. 22 de la ley antes mencionada. — Proveo por Ley Nº 20.581. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.
San Martín, 1º de febrero de 1980. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.032 v. 31|3|80

Juzgado Federal de San Martín — Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la Nacionlaidad Argentina a: SAENZ, SERVULO, C. I. Nº 2.572.092, expedida por la Policía Federal, nacido el 15 de diciembre de 1941, en Burgos, España, domiciliado en Diego Palma 862, San Isidro; por los motivos expuestos en el considerando precedente.
Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, oficiese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del art. 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, oficiese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el art. 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 12 de diciembre de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.033 v. 31|3|80

Juzgado Federal de San Martín — Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina: BOYACIYN HARUTYUN, C. I. número 4.916.626, expedida por la Policía Federal, nacido el 20 de octubre de 1933, en Estambul, Turquía, domiciliado en Alberdi 179, San Isidro; por los motivos expuestos en el considerando precedente.
Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, oficiese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del art. 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, oficiese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el art. 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 12 de diciembre de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.034 v. 31|3|80

Juzgado Federal de San Martín — San Martín, 14 de febrero de 1980. — Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a DI FRANCO, MIGUEL, C.I. Nº 2.280.149 expedida por la Policía Federal, nacido

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

el 27 de setiembre de 1920, en Sicilia, Italia, domiciliado en la calle Florencio Varela 761, de Morón, por los motivos expuestos en el considerando precedente. Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el art. 22 de la ley antes mencionada. Proveo por Ley Nº 20.581.

San Martín, 14 de febrero de 1980. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.035 v. 31|3|80

Juzgado Federal de San Martín — San Martín, 1º de febrero de 1980. — Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a AIETA GUIDO, C.I. Nº 5.565.655 expedida por la Policía Federal, nacido el 22 de mayo de 1939, en Cosenza, Italia, domiciliado en Defensa y Venezuela, Gral. Pacheco; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el art. 22 de la ley antes mencionada. Proveo por Ley Nº 20.581. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1980. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.036 v. 31|3|80

Juzgado Federal de San Martín — San Martín, 12 de octubre de 1977. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino a CHOMALI GOMEZ, SARA ROSE MARY, nacida el 15 de diciembre de 1952 en San Javier, dpto. de Linares, Chile, a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de un año, bajo apercibimiento de caducar su Carta de Ciudadanía. Comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía y fecho, archívese. — Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 12 de octubre de 1977. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.037 v. 31|3|80

Juzgado Federal de San Martín — San Martín 10 de noviembre de 1977. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino a ARDINO FRANCISCO, nacido el 12 de agosto de 1943 en Italia, a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de un año, bajo apercibimiento de caducar su Carta de Ciudadanía. Comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía y fecho, archívese. — Fdo.: Ernesto A. Spangenberg, Juez Federal.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1977. Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.038 v. 31|3|80

Juzgado Federal de San Martín — San Martín, 1º de febrero de 1980. — Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a URIBE CUEVAS DE ROSSO EULALIA DEL CARMEN, C.I. Nº 3.101.810 otorgada por la Prov. de Buenos Aires, nacida el 3 de setiembre de 1926 en Cautín, Chile, domiciliada en Martín Fierro 6175, Villa Bosch; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el art. 22 de la ley antes mencionada. Proveo por Ley Nº 20.581. — Roberto H. Gitard, Juez Federal Subrogante.

San Martín, 1º de febrero de 1980. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.039 v. 31|3|80

Juzgado Federal de San Martín — San Martín, 24 de marzo de 1980. — Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a KAMENC[illegible] DE SZELEY, MARIA, C. I. Nº 4.047.317, Pol. Fed., nacida en Hungría, Teganye, el 17|5|20, domiciliada en Córdoba 62, piso 1º "C", Villa Ballester, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del art. 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el art. 28 de la ley antes mencionada.

San Martín, 24 de marzo de 1980. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.040 v. 31|3|80

Juzgado Federal de San Martín — San Martín, 17 de marzo de 1980. — Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a LAURA ELENA TRONCOSO MORALES DE DONOSO, nacida el 9 de noviembre de 1931 en Curicó, República de Chile, con Cédula de Identidad Nº 7.365.902 expedida por la Policía Federal, y con domicilio en calle Moldes 4059, San Justo, Partido de La Matanza; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del art. 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el art. 23 de la ley antes mencionada. — Roberto Martín Mollard, Juez Federal.

San Martín, 17 de marzo de 1980. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.041 v. 31|3|80

Juzgado Federal de San Martín — San Martín, 30 de agosto de 1979. — Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a JULIO CESAR BENITEZ SANTACRUZ, D. N. I. Nº 92.036.313, nacido el 20 de diciembre de 1960 en Paraguay, y domiciliado en Mendoza 346, de Villa Zagala, Partido de San Martín; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Manuel Agustín García Tuñón, Juez Federal.

San Martín, 30 de agosto de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.042 v. 31|3|80

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín 20 de febrero de 1978. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino a MARIO RITUCCI, nacido el 8 de octubre de 1945 en Campobasso, Italia, a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar su carta de ciudadanía. Comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía y fecho, archívese. Firmado: Roberto H. Gitard, Juez Federal subrogante.

San Martín, 17 de marzo de 1980. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.047 v. 31|3|80

Juzgado Federal de San Martín. — Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a CELSO TORO, nacido en San José de la Mariquina, prov. de Valdivia, República de Chile, de estado civil casado, ferroviario, Cédula de Identidad número 7.188.981, Policía Federal; domiciliado en Barrientos 5204, González Catán; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto número 2.367|78: asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el artículo 28 de la ley antes mencionada. — Roberto Martín Mollard, Juez Federal.

San Martín, 17 de marzo de 1980. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.048 v. 31|3|80

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín, 14 de febrero de 1980. — Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a GUZMAN AGUILERA, ENRIQUE C. de Identidad Nº 8.224.682 expedida por la Policía Federal, nacido el 18 de agosto de 1958, en Asunción, Paraguay, domiciliado en la calle Bogado 1048, Rafael Castillo; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto número 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Proveo por Ley Nº 20.581.

San Martín, 14 de febrero de 1980. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.049 v. 31|3|80

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín, 14 de febrero de 1980. — Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a WEISZ, MARCELO, C. I. Nº 7.458.302 expedida por la Policía Federal, nacido el día 24 de noviembre de 1955 en Río de Janeiro, Brasil, domiciliado en la calle Chile 122, planta baja, de Haedo; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto número 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Proveo por Ley Nº 20.581.

San Martín, 14 de febrero de 1980. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.050 v. 31|3|80

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín, 14 de febrero de 1980. — Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a: ANGELA DI TOMMASO DE LEONE, C.I. Nº 3.133.605, expedida por la Policía Federal, nacida el 20 de diciembre de 1930, en Puscara, Italia y domiciliada en Leandro N. Alem 447 de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78, asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el art. 22 de la ley antes mencionada. — Proveo por Ley Nº 20.581.

Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.051 v. 31|3|80

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín, 17 de marzo de 1980. — Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a ALICIA MERCEDES ROMERO ALARCON, nacida el 1º de agosto de 1947, en Nuble, República de Chile, con Cédula de Identidad Nº 8.891.977, y con domicilio en calle Colombia 1014, Ramos Mejía, Partido de la Matanza: por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del art. 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el art. 28 de la ley mencionada. — Roberto Martín Mollard, Juez Federal.

Inés Adela Daneri, secretaria

e. 31|3 Nº 11.052 v. 31|3|80

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín. — Vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a HUMBERTO LOMANTO, C.I. número 6.352.933, otorgada por la Policía Federal, nacido el 1º de enero de 1948 en Potenza, Italia, y domiciliado en Rafaela 3494, de Rafael Castillo, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7º y 8º del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 1º de junio de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.043 v. 31|3|80

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín. — Vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a BRUNA ROGGIO, C. I. Nº 4.903.795, otorgada por la Policía Federal, nacida el 15 de julio de 1[illegible] en Italia y domiciliada en Panamá 3134, de Martín Coronado, provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y a la interesada. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 23 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7º y 8º del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 2[illegible] de mayo de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.044 v. 31|3|80

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín. — Vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a DONATA MARIA RITA ANUNCIACION RICCI, C.I. Nº 5.9[illegible], expedida por la Policía Federal, nacida el 25 de marzo de 1942 en Foggia, Italia, y domiciliada en Almafuerte 13[illegible]5, de Bella Vista, provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y a la interesada. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 23 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7º y 8º del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. Proveo por Ley Nº 20.581.

San Martín, 24 de mayo de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.045 v. 31|3|80

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín. — San Martín, 28 de diciembre de 1979. Vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a CESARINA GIOVANARDI, C. I., número 8.180.458, expedida por la Policía Federal, nacida el 19 de octubre de 1923 en Parma, Italia, y domiciliada en Coronel Cets 143, depto. Nº 4, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y a la interesada. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 23 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7º y 8º del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. Proveo por Ley Nº 20.581.

San Martín, 28 de diciembre de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.046 v. 31|3|80

BAHIA BLANCA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, Secretaría Nº 4, del doctor Nicolás María de la Cruz, hace saber por un día que con fecha 19 de diciembre de 1979 ha otorgado la nacionalidad argentina por Expediente Nº 622, año 1978, a doña GARCIA, JUANA AMALIA, nacida en Concepción, provincia de Concepción, Chile, el día 24 de diciembre de 1936, hija de Regino García y de Juana Cifuentes, ama de casa y domiciliada en calle Pampa Central 1728, de esta ciudad de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 14 de marzo de 1980. — Nicolás María de la Cruz, secretario.

e. 31|3 Nº 11.053 v. 31|3|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, Secretaría Nº 4, del doctor Nicolás María de la Cruz, hace saber por un día que con fecha 19 de diciembre de 1979 ha otorgado la nacionalidad argentina por Expediente Nº 536, año 1978, a doña GARCIA TEJO, INES CLEMENTINA, nacida en Panguipulli, provincia de Valdivia, Chile, el día 4 de agosto de 1947, hija de Emilio García y de Valentina Tejo, soltera, ama de casa y domiciliada en calle Chacabuco 3321, de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 13 de marzo de 1980. — Cristina L. Méndez de Sánchez Aguilar, secretaria.

e. 31|3 Nº 11.056 v. 31|3|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, Secretaría Nº 4, del doctor Nicolás

María de la Cruz, hace saber por un día que con fecha 26 de dicimebre de 1979 ha otorgado la nacionalidad argentina por Expediente Nº 210, año 1978, a doña GARCES GAYOSO, IRMA, nacida en Contulmo, provincia de Arauco, Chile, el día 8 de junio de 1938, hija de Joel Garcés y de Rosario Gayoso, casada, ama de casa y domiciliada en la calle Almafuerte 1773, de Bahía Blanca.
Bahía Blanca, 13 de marzo de 1980. — Cristina L. Méndez de Sánchez Aguilar, secretaria.
e. 31|3 Nº 11.054 v. 31|3|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, Secretaría Nº 4, del doctor Nicolás María de la Cruz, hace saber por un día que con fecha 26 de diciembre de 1979 ha otorgado la nacionalidad argentina por Expediente Nº 16.024, año 1977, a doña GARCIA TEJO, MARIA EUGENIA, nacida en Panguipulli, provincia de Valdivia, Chile, el día 1º de julio de 1945, hija de Emilio García Díaz y de Clementina Tejo, soltera, ama de casa y domiciliada en calle Castelar 2660, de Bahía Blanca.
Bahía Blanca, 13 de marzo de 1980. — Cristina L. Méndez de Sánchez Aguilar, secretaria.
e. 31|3 Nº 11.055 v. 31|3|80

SANTA FE

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, doctora Mercedes Ghio, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de Básculas Latorre S. A., con domicilio real en Boulevard Colón 1864, de Casilda (Santa Fe) y legal en Rosario, calle Córdoba 1423, piso 1º, y que se ha fijado la fecha del 6 de junio de 1980, inclusive, para que los acreedores presenten al síndico contador público nacional don Ricardo Emilio Ferrando, en Sarmiento 1020, 1er. piso, Rosario, los títulos justificativos de sus créditos y la audiencia del día 3 de setiembre de 1980, a las 9 horas, para la audiencia de celebración de la Junta que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo con prevención de que se realizará con los que concurran cualesquiera fuese su número.
Los edictos se publican en el Boletín Oficial de la Nación durante cinco días.
Rosario, 29 de febrero de 1980. — Rubén M. A. Condoreli, secretario.
$ 160.000.— e. 31|3 Nº 96.065 v. 8|4|80

MENDOZA

Juzgado Federal de Mendoza. — Mendoza 13 de marzo de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder a: SILVIA JULIA SJOBERG, hija de Carlos Sjoberg y de Olga Rosa Muñoz, nacida el 4 de agosto de 1937 en Portales, provincia Santiago, nación Chila, la nacionalidad argentina por naturalización. — Copiése, tómese razón, notifíquese y oportunamente, archívense los autos. (Firmado) Gabriel F. Guzzo, Juez Federal.
Mendoza, 21 de marzo de 1980. Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.
e. 31|3 Nº 11.057 v. 31|3|80

Juzgado Federal de Mendoza. — Mendoza, 4 de marzo de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder a: PATRICIA LAURA MONICA INFANTE SERON, hija de Hernán Vicente Serón y de Blanca Laura Dolores O. Serón, nacida el 6 de noviembre de 1957, en Moneda, provincia Santiago, nación Chile, la nacionalidad argentina por naturalización. Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívense los autos. (Firmado) Gabriel F. Guzzo, Juez Federal. Mario Luis Serrano Favier, prosecretario.
Mendoza, 20 de marzo de 1980. Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.
e. 31|3 Nº 11.058 v. 31|3|80

FORMOSA

El Juzgado Federal de Formosa hace saber que por sentencia de fecha 20 de marzo de 1980, se concedió la nacionalidad a FLORINDA VERA, con Cédula de Identidad Nº 331.525, Policía de Formosa y domiciliada en calle Saavedra y General Paz de la ciudad de Pirané, provincia de Formosa. — Publíquese por un día.
Formosa, 20 de marzo de 1980. Mario Juan Chiari, secretario.
e. 31|3 Nº 11.059 v. 31|3|80

El Juzgado Federal de Formosa hace saber que por sentencia de fecha 20 de marzo de 1980, se concedió la nacionalidad a doña: GLADYS MARTIN VILLA MAYOR, con Cédula de Identidad número 195.744, Policía de Formosa y domiciliada en la calle Belgrano 1040, de esta ciudad capital. — Publíquese por un día.
Formosa, 20 de marzo de 1980. Mario J. Chiani, secretario.
e. 31|3 Nº 11.060 v. 31|3|80

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en autos "ERREVE LIBROS, S.R.L. s| Quiebra" Expte. Nº 13.982|78, que el martillero Eduardo Ojám Gaché rematará el martes 8 de abril de 1980, a las 17 horas, en Humberto I 2042, Cap., donde se exhibirán de lunes a viernes, de 9 a 12 y 15 a 18 hs., sin base, al contado y mejor postor, las siguientes obras cuyos títulos son: Habitat y desarrollos de animales diversos; Ciclope la incógnita del espacio; Enciclopedia Jurídica Omeba; El solitario de Pinas, de Raúl Larra; Juan Manuel de Rosas, de M. Gálvez; Diccionario de Lengua Castellana; Curso completo de Inglés; El mundo de la cultura, de Enciclopedia Formativa; El Gran Mundo Infantil; Mujer, Familia y Hogar; A través del ancho mundo; Historia del Mundo Insólito y del Mundo Turbulento; Mundo de la Bellas Artes, de Budapest; El Mundo de los Museos; El mundo de los animales; Enciclopedia del Arte de América; Gran enciclopedia de los padres; Enciclopedia del docente; Obras de Lisandro de la Torre; Geografía Universal Ilustrada; Gran enciclopedia de magia y ocultismo; Revolución del Tercer Mundo; Nuevo Vademecum del docente; Historia del Movimiento Sindical; Las Grandes Religiones; Diccionario Enciclopédico Oriente: Diccionario Magister; Historia Universal, de Ch. Seignobos; Diccionario Sapiens, de Sopena Argentina; de las editoriales Grijalbi y Marin (Barcelona): Libreros; Futuro S.R.L.; Centro Literario Americano; Códex S.A.; Ciclope; Bibliográfica Omeba; Novus; Quevedo; Hemisferio; Feles S. A.; Ed. Oriente; Edit. Granda y Sopena Arg.; respectivamente; escritorio, estantería metálica; gran cantidad de grabados de personajes gauchescos, de Ivan Lamela-73 y demás bienes inventariados en autos a fs. 79,80 y acta de fs. 143, conforme a su respectivo catálogo por lote y cantidad de tomos de c|obra. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega conforme art. 565 Cód. Proc. Entrega días 9 y 10 de abril de 1980. Solicitar catálogo al martillero y en el lugar de la subasta.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Gerardo G. Vassallo, secretario.
$ 120.000.— e. 31|3 Nº 96.041 v. 1º|4|80

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Comercial número 23, Secretaría Nº 45, comunica por un día en autos "COOPERATIVA DE CREDITO PAZ LTDA. c|SCHERMAN, GUSTAVO y otros s|ejecutivo" (Expediente 4.977|1978) que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 10 de abril de 1980, a las 16 hs., en Rocamora 4235|37|39, Cap. Fed., los siguientes objetos: un juego de living compuesto por un sofá de cuatro cuerpos y dos individuales, tapizados en cuerina gris; un tocadiscos marca Grundig s|nº visible; un televisor marca Philips cinco perillas al frente, s|nº visible, con su mesa, en el estado en que se encuentran y se exhiben en el mismo lugar los días 8 y 9 de abril de 1980, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 % el contado y en efectivo. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el art. 565 del Cód. Proc.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1980. — Mario J. Chiesa, secretario.
$ 24.000.— e. 31|3 Nº 96.000 v. 31|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c| TOGS, S. A. s|Ejecución prendaria" (Expediente Nº 418|79), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, piso 1º, Sala 1, el día 16 de abril de 1980, a las 14 horas, con las bases indicadas a fs. 79 a 91 de autos: Tapados y sacos de cuero, distintos tonos y modelos, sin uso; y cueros y trozos cuero vacunos, distintos tamaños, medidas y tonos; que se exhiben en la calle Jean Jaurés 545, de 10 a 16 hs., desde el 10 al 16 de abril, en 225 fracciones de distintas cantidades cada una. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1980. — Mario Hugo Lezana, secretario.
$ 44.000.— e. 31|3 Nº 95.897 v. 1º|4|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 3, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Alberto R. Dibar, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos "MASCIOCCHI, OSCAR S. c| SANTORUFFO, EDUARDO y otra s|Ejecución prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 14 de abril de 1980, a las 9 hs., en Guardia Vieja 4340, Capital Federal, lugar donde se exhibe diariamente el bien, de 10 a 19 hs., el automotor usado marca Ford modelo año 1962, tipo camión, con motor Nº RPA004569 y chasis número RPA004569, totalmetne equipado y para uso particular, Dominio B 907544, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 7.040.000. Comisión 10 %. El remate es al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. — Horacio Liberti, secretario.
$ 48.000.— e. 31|3 Nº 96.001 v. 1º|4|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. Doña ENCARNACION PEREZ DE CRESPO. Don MANUEL CRESPO. Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría número 21.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1980. — Julio Campos, secretario.
$ 20.000 e.28|3 Nº 94.096 v.1º|4|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 21 al 25|3|80.

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a don IDAEL DOMINGUEZ para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (artículo 343 del Código Procesal). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1980. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.
$ 40.000 e.28|3 Nº 95.538 v.31|3|80

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita a doña SUSANA BEATRIZ AVALOS DE VAQUER por el término de 10 días para que tome intervención en autos "Baigorri, Francisco Eloy y otro contra Vaquer, Miguel Blas y otro s|escrituración", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1980. — Héctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 28.000 e.28|3 Nº 95.515 v.31|3|80

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LYDIA MARIA COLL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.
$ 20.000 e.28|3 Nº 93.463 v.1º|4|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 19|3 al 21 de marzo de 1980.

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ELEUTERIO AGUEROS o AGUEROS SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1980. — Carlos Horacio Peuriot Bouché, secretario.
$ 20.000.— e. 27|3 Nº 93.500 v. 31|3|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error en el Boletín Oficial, los días 19|3 al 21|3|80.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber que en los autos: FULCO DE VERNETTI s|Cancelación, se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo transferible recibido por el Banco de Intercambio Regional con domicilio en Cabildo 1717, bajo el Nº 1.400.994 con fecha 30|11|79. Depositante: Celia Susana Fulco de Vernetti. Cantidad depositada: $ 1.082.466. Intereses: $ 78.887. Vencimiento del depósito: 4|1|80. Pagadero en Capital Federal. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial, indicando la colocación del importe del certificado a plazo fijo.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 300.000.— e. 27|3 Nº 95.440 v. 17|4|80

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría número 1, a cargo del suscripto, se hace saber por el término de quince días que en las actuaciones "PROVENCOR CIA. FINANCIERA, S.A. s|Cancelación" que tramitan por ante ese Juzgado y Secretaría, por auto de fecha 25 de febrerc de 1980, se ha dispuesto decretar la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo transferibles Nros. 206.468 al 206.500, formularios extraviados por su emisora Provencor Cía. Financiera, S. A., en blanco, con sólo la firma del director prosecretario de la misma, Sr. Alberto Halac. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 360.000.— e. 17|3 Nº 93.535 v. 8|4|80

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Capital Federal hace saber por este medio que en los autos caratulados "TEPPER DE GLESER, MIRTA s|cancelación" que tramitan por ante la Secretaría Nº 2 a mi cargo, se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 18 de febrero de 1980... decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible número 3.013.884 con vencimiento al 30|1|80 extendido a nombre de Mirta Ana Tepper de Gleser por valor de pesos un millón (1.000.000) emitido por el Banco de Crédito Rural Argentino S. A. Sucursal Villa Luro. Autorízase el pago del mismo para una vez transcurridos sesenta días de la última publicación que a continuación se ordenará siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquense por edictos el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. Firmado Felipe M. Cuartero, Juez.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1980 — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
$ 510.000 e.13|3 Nº 93.023 v.2|4|80

Nº 2

El Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que en autos "Rodríguez, José Héctor y otra s|cancelación", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 544.546 librado por el Banco de Londres y América del Sud, Sucursal Callao 273, de la Capital Federal, a nombre de JOSE HECTOR RODRIGUEZ y ELVIRA BLANCA INGER DE RODRIGUEZ, con vencimiento el 1º de octubre de 1979, por la suma de $ 1.250.000, autorizándose su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución siempre que no mediare oposición (artículo 89 Decreto Ley Nº 5.965|63). Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 360.000 e.19|3 Nº 94.095 v.10|4|80

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que con fecha 10 de marzo de 1980, se declaró abierto el con-

curso preventivo de RAMALLO SOCIEDAD ANONIMA. Síndico designado Manuel Elrin, con domicilio en Tucumán 1567, 2º piso "18", Capital Federal. Fíjase plazo hasta el 30 de mayo de 1980 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de crédito y los títulos pertinentes en el domicilio del síndico. Señálase la audiencia del día 19 de agosto de 1980 a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1980. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 120.000.— e. 28|3 Nº 94.348 v. 7|4|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|3 al 27|3|80.

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Capital, cita a OSVALDO MIRAD y HERMELINDA JUANA DE SOUZA a que comparezcan a tomar intervención, dentro del plazo de cinco días, en los autos: "José Marconetti e Hijos S.A. I.C., c|Mirad, Osvaldo, y otra, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobre y Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1980. — Federico Gigena Basombrío, secretario.
$ 32.000.— e. 28|3 Nº 95.625 v. 31|3|80

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instáncia Comercial Nº 8 Secretaría Nº 16, hace saber por 15 días que decretóse cancelación del certificado plazo fijo nominativo transferible Nº 20.020.337 emitido por "Citibank N.A." de $ 7.452.537.- vencido el 11|10|79 con un interés de pesos 539.033. Beneficiarios Domingo Martínez y Zulema Haydee Martínez indistintamente.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1980. — Adriana P. Gómez, secretaria.
$ 210.000.— e. 12|3 Nº 92.789 v. 1º|4|80

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 17, cita a VICENTE, MARIANO, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en juicio: "Banco Popular Argentino c/Vicente, Mariano s/ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 70.000.— e. 27|3 Nº 95.370 v. 2|4|80

Nº 10

El Juzgado de Primera Instancia de la 3ra. Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro en lo Civil, Comercial y Minería hace saber por exhorto que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, la quiebra de TURISMO VIP, VIAJES INTERNACIONALES PROMOCIONADOS S.R.L. con domicilio en San Martín 415 de San Carlos de Bariloche y sucursal en Esmeralda 570, 8º piso, oficina 11, decretada en autos: caratulados: "Variz S.A. c/Turismo Vip S.R.L. s/pedido de quiebra" Expediente Nº 804|104|1979. — Publíquese por 3 días.
Angel O. Sala, secretario.
$ 48.000.— e. 27|3 Nº 95.365 v. 31|3|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de "SIERRAS SIN FIN S.A. I.C., su quiebra" (Expte Nº 37.924), que ha sido señalada la audiencia del día 3 de junio de 1980, a las 8 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutivo propuesto por la fallida. — Fíjanse los días 18 de abril y 12 de mayo del corriente año para que el síndico presente los informes, individual y general, arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, respectivamente.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. — Angel O. Sala, secretario.
$ 110.000.— e. 28|3 Nº 95.599 v. 7|4|80

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, conforme art. 214, Ley Nº 19.551, hace saber el proyecto de distribución de fondos presentado por la liquidadora en autos: "FARMACIA PALACE S.R.L., s|quiebra". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1980. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.
$ 20.000 e.28|3 Nº 96.710 v.31|3|80

El Señor Juez Nacional de Comercio Nº 10, doctor Eduardo J. M. Milberg, Secretaría Nº 20, hace saber por el término de 15 días que por ante este Juzgado y Secretaría se han presentado las señoras MARIA DEL CARMEN NOYA CORRAL DE NERVEGNA, C.I. número 4.447.161, Policía Federal y MARIA DE LA PURIFICACION CORRAL MOURE DE MOYA C.I. Nº 3.898.549 Policía Federal como titulares del certificado Plazo Fijo Nominativo transferible e interés variable Nº 7.156, capital $ 1.500.000 emitido por la sucursal Avenida Cabildo del Banco Tornquist solicitando su cancelación por haberles sido sustraído. Adviértese que se autorizará el pago después de transcurridos 60 días de la última publicación del presente edicto si no mediare oposición.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.
$ 420.000.— e. 21|3 Nº 94.399 v. 14|4|80

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en los autos: GOMEZ, ROBERTO RAMON s| Quiebra (Expte. Nº 47.853) que se emplaza a los acreedores para que en los términos del art. 33 de la Ley Nº 19.551, presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de junio de 1980, debiendo el Síndico presentar el informe que establece el art. 35 de dicha ley, el día 15 de julio de 1980, y el que se refiere al art. 40, el día 7 de agosto de 1980. — En caso de ser propuesto por el fallido concordato resolutorio, fíjase a la fecha de junta de acreedores para el día 3 de setiembre de 1980 a las 10 horas que se celebrará, en su caso, en la Sala de Audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Intímese al fallido a fin de que dentro de 24 horas ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de su negocio así como también a disposición del referido funcionario todos sus bienes y|o informe el de su ubicación; asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 11, incisos 2, 3, 4 y 5 de la ley citada y en su caso, con los inc. 1 y 7 de dicho artículo. También deberá dentro de 48 horas constituir domicilio dentro de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo, prevéngaseles de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos sin eficacia.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. — María Elsa Uzal, secretaria.
e. 28|3 Nº 10.982 v. 7|4|80

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de TAURO S.R.L. El síndico es el contador Mario Miguel, con domicilio en Tucumán 1650, segundo cuerpo, planta baja, oficina 2, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de mayo de 1980. En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará el día 25 de agosto de 1980 a las 10 horas, en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Los terceros que tengan bienes de la fallida deberán ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Intímase al fallido a fin de que dentro de 24 horas ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, así como también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y|o informe el lugar de su ubicación, asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 incisos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Nº 19.551 y en su caso, con los incisos 1 y 7 de dicho artículo. También deberá dentro de 48 horas constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Domicilio del Juzgado: Callao 635, piso segundo. Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1980. — María Elsa Uzal, secretaria.
e.25|3 Nº 10.925 v.31|3|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza al señor RODOLFO GONZALEZ, a fin de que dentro de 5 días comparezca a estar a derecho en autos "Confitería Londres S.A. s|quiebra, incidente de calificación de conducta", bajo apercibimiento de ser designado el Defensor Oficial.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1979. Horacio Augusto Grillo, secretario.
e.25|3 Nº 10.926 v.31|3|80

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por quince días que en los autos "SACCO, MARIA CRISTINA s|Cancelación de depósito" ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible extendido a favor de la peticionante número 145.202|2, con vencimiento el 8|2|80 por un importe de $ 3.495.746, contra el Banco de Intercambio Regional.
Buenos Aires, marzo 19 de 1980. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 210.000 e. 26|3 Nº 95.146 v. 16|4|80

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra decretada de GAGLIARDI HECTOR, síndico José Olegario Machado, con domicilio en la calle Suipacha 760, piso 9, oficina 52|54, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 26 de mayo de 1980, en caso de proponer concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado el día 29 de agosto de 1980 a las nueve horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, intímesele también pa... que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, marzo 20 de 1980. — Martín L. Bosch, secretario.
e. 26|3 Nº 10.940 v. 1|4|80

Nº 16

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635, piso 3º, comunica por cinco días que con fecha 6 de marzo de 1980 declaró abierto el Concurso Preventivo de C.I.G.A.I.F. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, GANADERA, AGRICOLA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Síndico actuante: Contador Público Nacional Francisco Nieto, con domicilio en Rodríguez Peña 56, piso 5º, departamento 38, ante quien quedan intimados los acreedores para presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23 de junio de 1980, inclusive. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de setiembre de 1980, a las 8.30 horas, con los acreedores que concurran, debiendo éstos presentarse con dos horas de anticipación.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. — Carlos Alberto Trama, secretario.
$ 120.000.— e. 28|3 Nº 95.807 v. 7|4|80

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que con fecha 10 de marzo de 1980 se ha decretado la quiebra de ARYRUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, c/último dom. conoc. en la calle Moreno 1333 de Capital Federal. Fue designado síndico el contador Umberto Mucelli con domicilio en la calle Rodríguez Peña 56, 5º piso, "38" de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de junio de 1980. En caso de presentarse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores a la reunión del día 22 de agosto de 1980, a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de 48 horas, cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 del Decreto Ley Nº 19.551|72 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentos relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Raúl A. Tailliade secretario.
e. 28|3 Nº 10.984 v. 7|4|80

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber que en autos "JU-LIN LEE s|cancelación" Expediente número 7.084, se ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 0545407 emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal Nº 7 con fecha 28 de agosto de 1979 a treinta días, a nombre de Ju-Lin Lee por la suma de pesos quince millones doce

mil seiscientos tres, autorizándose su pago transcurridos sesenta días contados desde la última publicación de edictos de no mediar oposición de terceros. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires 29 de febrero de 1980. — Raúl A. Taillade secretario.
$ 300.000 e.13|3 Nº 92.905 v.2|4|80

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber a quien pudiera tener el certificado de depósito plazo fijo, nominativo, transferible, 073260, emitido por Banco Tornquist, agencia Villa del Parque, capital. $ 2.400.000 a cobrar al vencimiento, $ 2.574.641, emitido el 5 de julio de 1979: vencimiento, 6 de agosto de 1979 que se autorizará el pago a Victorina García de Suárez una vez transcurridos 60 días de última publicación si no se dedujere oposición Autos 'GARCIA DE SUAREZ VICTORINA s|cancelación de documento" — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires. 20 de diciembre de 1979. — Julio J. Peirano, secretario.
$ 270.000 e. 11|3 Nº 92 378 v. 31|3|80

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría número 39, hace saber que en los autos "MALDONADO, JOSE LUIS y otra s| cancelación de certificado" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 15 de 1980. Agréguese. Atento lo solicitado, por lo que resulta de autos, teniendo presente la denuncia policial de fojas 2, encontrándose cumplida la fianza exigida (conforme fojas 7 vta. y 17) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto Ley número 5.965|63 ratificado por la Ley número 16.478, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible número 1.225.357|1 emitido por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Carmen de Areco, provincia de Buenos Aires, el día 4 de octubre de 1979 con vencimiento el 5 de noviembre del mismo año por un importe de $ 10.586 229 incluidos los intereses. El certificado está a nombre de José Luis Maldonado y María Isabel Antoli de Maldonado, con domicilio ambos en la calle Ramón Falcón 1602, piso 7º. de la Capital Federal — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. Notifíquese por cédula a la entidad emisora del certificado. Carlos A. Fernández de la Puente Juez"
Buenos Aires 25 de febrero de 1980. — Federico C. Carrero, secretario.
$ 660.000 e.18|3 Nº 93.663 v.10|4-80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaria Nº 39, comunica por cinco días la quiebra de VIVIENDAS BARANDA S.A. Expte. Nº 6.472. Síndico: Abraham Gruszczanski, Lavalle 1290, piso 4º "414", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos dentro del plazo que vence el 21 de abril de 1980. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder para el día 17 de julio de 1980, a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo, y presente los requisitos dispuestos en los inc. 3, 4 y 5 del Art. 11 de la Ley número 19.551, y se abstengan de salir del país sin previa autorización del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1980. — Federico C. Carrero, secretario.
e. 28|3 Nº 10.905 v. 7|4|80

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido su publicación en el Boletín Oficial los días 25, 26, 27 y 28|3|80.

Nº 22

El Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica que en autos: "Capusselli, Mario Antonio Gerardo s|cancelación por resolución de fecha octubre 18 de 1979", se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo, transferible Nº 259.196 del Banco Bir, sucursal Abasto, emitido el 18 de abril de 1979 y con vencimiento el 23 de mayo de 1979 a nombre de MARIO ANTONIO GERARDO CAPUSSELLI o MERCEDES GARCIA DE CAPUSSELLI por un importe total a pagar de $ 3.233.014 pagadero en Capital, autorizándose el pago a los mismos una vez transcurridos 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición. Juez Carlos L. Bosch
Buenos Aires, 20 de febrero de 1980. —
$ 360.000 e.14|3 Nº 93.201 v.3|4|80

El Juzgado Nacional Comercial de Primera Instancia Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550. 7º piso, comunica por 15 días, en autos: "SANTANA, FACUNDO s|cancelación", la cancelación de certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible, Nº 60.488 por un monto total de $ 5.659.575, otorgado por Fiandra S.A. a favor de Facundo Santana, con fecha de emisión 7|11|79, vencimiento 7|12|79. Autorízase al pago de la misma después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo.
Buenos Aires 21 de febrero de 1980. — Rafael Cruz Martín, secretario.
$ 300.000 e 11|3 Nº 92.556 v 31|3|80

El Señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Carlos L. Bosch a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, en los autos "PENARD DE ALVAREZ REYNOLDS, MERCEDES s|Cancelación de acciones" hace saber por el término de quince días lo siguiente "Buenos Aires, 13 febrero 1980. — Autos y Vistos: ... cancélense las siguientes acciones: 35 títulos de 1.000 acc. c|u Nros. 101.795|829; 1 título de 500 acc. Nº 117100; 106 títulos de 100 acc. c|u Nros. 45644|725, 86003|26; 1 título de 50 acc. Nº 67441, 1 título de 20 acc. Nº 67119, 2 títulos de 10 acc. c|u Nros. 58360|1; 1 título de 10 acc. Nº 95080. Total 46.200 acciones emitidas por el Banco de Avellaneda cuyo titular es Mercedes Manuela Penard de Alvarez Reynolds. Autorízase el pago de las mismas después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. — Carlos L. Bosch, Juez."
Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. — Rafael Cruz Martín, secretario.
$ 480.000.— e. 17|3 Nº 93.363 v. 8|4|80

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaria Nº 47, en los autos: "ALONSO, ANA s| Cancelación", hace saber: Hallándose reunidos los recaudos establecidos por el art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado que a continuación se individualiza: Certificado de Depósito Transferible Nº 843.769, Operación Nº 252.442|7, por $ 4.115.594, expedido por el Banco de Intercambio Regional S. A. (Sucursal Buenos Aires), a nombre de Alonso Ana y|o Mira Silvia Cristina, con vencimiento el 10|10|1979. — Publíquese durante quince días edictos en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiere tenerlo que se autorizará el pago del certificado precedentemente individualizado a nombre del peticionante de la cancelación una vez transcurridos sesenta días hábiles desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. — P.A.S. Luis C. Benitez Cruz, Juez Nacional de Comercio.
Ana R. Cusnia, secretaria.
$ 480.000 e. 26|3 Nº 95.208 v. 16|4|80

Nº 25

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis C. Benitez Cruz, a cargo del Juzgado Nº 25 hace saber que en autos "Fito, Teresa Josefina sobre cancelación de título" en trámite por ante la Secretaría Nº 50, se ha decretado la cancelación por extravío del certificado de depósito a plazo fijo, transferible número 46.662, librado por el Banco Argentino de Comercio, hoy Chase Bank S.A. Agencia Monserrat, por $ 16.308.904 a la orden de TERESA JOSEFINA FITO y AGUSTIN FITO y A. GIAMBELLUCA autorizándose el pago del mismo por la libradora, transcurridos 60 días desde la publicación del último edicto, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por 15 días. Dicho certificado tenía fecha de vencimiento el día 27 de setiembre de 1979.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.
$ 330.000 e.18|3 Nº 93.748 v.9|4|80

Juzgado Nacional Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, decreta la cancelación como título circulatorio el certificado de depósito a plazo fijo transferible, número 224614 expedido por "Rivadavia, Cía. Financiera, S. A." el 1º|11|79 a 90 días de plazo, con vencimiento el 30|1|80, a favor de FLORENCIO BAQUES y|o DIONISIA A. ROBILAR DE BAQUES por la suma de $ 10.391.438, haciéndose saber que se autoriza el pago después de 60 días de la última publicación si no hubiere oposición de terceros. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 300.000.— e. 19|3 Nº 94.115 v. 10|4|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por el término de cinco días la quiebra de YESODUR S.A., Síndico Pedro Oscar Sanguinetti, con domicilio en Mansilla 2479, piso 5º "21", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de mayo de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará el día 8 de julio de 1980, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer entregas o pagos de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que, dentro del término de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551|72.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.
e. 28|3 Nº 10.985 v. 7|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Federal en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Nº 9, cita por 90 días a don José Luis Faraldo bajo apercibimiento de declararlo fallecido en caso de no comparecer en los autos "FARALDO JOSE LUIS Declaración de Fallecimiento". — Publíquese por 5 días sucesivos.
Buenos Aires, febrero 11 de 1980. — Juan Miguel Biset, secretario.
$ 60.000 e. 26|3 Nº 95.235 v. 1|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	15|10|79	ROSA NELIDA SABATO	28|3	1º|4|80	95.065	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	7| 3|80	GABRIEL GONZALEZ	28|3	1º|4|80	95.106	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	20| 3|80	ETHEL ROSA FIGALLO	28|3	1º|4|80	95.066	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	13| 3|80	AURELIA VAZQUEZ y NICOLAS FELIX SPROVIERO	28|3	1º|4|80	95.187	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	19| 3|80	NAIM RABBUH	28|3	1º|4|80	95.158	20.000
6	11	Hugo Carrillo	19| [illegible]|80	BELA ROSA RUDERMAN de CUKIERKOPF y de MAXIMO CUKIERKOPF	28|3	1º|4|80	95.156	20.000
6	11	Hugo Carrillo	26|10|78	JOSE LUIS MARCELO BURGUEÑO	28|3	1º|4|80	95.147	20.000
6	11	Hugo Carrillo	19| 3|80	LEON LITVAK	28|3	1º|4|80	95.088	20.000
6	11	Hugo Carrillo	10| 3|80	MARGARITA IRMA FERNANDEZ de SOSA	28|3	1º|4|80	95.068	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	18| 3|80	PEDRO NORBERTO LAZZARO	28|3	1º|4|80	95.148	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	12| 3|80	JESUS FERNANDO ZARRAGA	28|3	1º|4|80	95.053	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	11| 3|80	MARTA HASKEL de FISDEL y PEDRO FISDEL	28|3	1º|4|80	95.078	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	20| 3|80	JUAN BOIDI, MARIA ROSSI de BOIDI, LAURA ROMERO de BOIDI y FELIPE BOIDI	28|3	1º|4|80	95.102	20.000
11	21	Julio Campos	7| 3|80	JUAN AGUSTINO OTAÑEZ	28|3	1º|4|80	95.128	20.000
14	27	José Luis Caruso	28| 2|80	MARIO JUAN LUIS BARONE	28|3	1º|4|80	95.052	20.000
15	29	José Eduardo Russo	18| 3|80	FERNANDO EDUARDO del MONACO	28|3	1º|4|80	95.054	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	21| 2|80	ELIAS GOTTLIEB	28|3	1º|4|80	95.192	20.000
18	36	María Isabel Millán	18| 3|80	ISTRIA CATTONAR	28|3	1º|4|80	95.168	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	19|12|79	FRANCISCO QUEVEDO	28|3	1º|4|80	95.140	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	19| 3|80	JUAN ANTONIO MANITTO	28|3	1º|4|80	95.121	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4| 3|80	MANUEL REY	28|3	1º|4|80	95.063	20.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	10| 3|80	SARA INES BOLLINI y CLARA BOLLINI	28|3	1º|4|80	95.111	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	20| 3|80	AVIDIK SILAHIAN	28|3	1º|4|80	95.172	20.000
21	42	Elsa H Gatzke Reinoso de Gauna	11| 3|80	MANUEL SEOANE MARTICO	28|3	1º|4|80	95.110	20.000
21	42	Elsa H Gatzke Reinoso de Gauna	19| 3|80	JOSE ARAGON	28|3	1º|4|80	95.099	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	13| 3|80	JUAN CLEMENTE SBARBATI	28|3	1º|4|80	95.182	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	5| 3|80	DINORA ALFANO y LUCIA NICOLASA BASILE de ALFANO	28|3	1º|4|80	95.170	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	15|11|79	JORGE ANDRONOV	28|3	1º|4|80	95.149	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	21| 3|80	FERMINA VUILLERMIN de SANCHEZ	28|3	1º|4|80	95.064	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	14| 3|80	OMAR SOULES	28|3	1º|4|80	95.048	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29| 2|80	NATALIO LIÑADO	28|3	1º|4|80	95.233	20.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	18| 3|80	ANGEL CANDIA	28|3	1º|4|80	95.098	20.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
26	52	Jorge A. Quagliardi	22| 2|80	EMMA ROSA GILLETTE	28|3	1º|4|80	95.181	20.000
27	53	Ana María Luaces	11| 3|80	NELIDA HAYDEE SALMAN	28|3	1º|4|80	95.117	20.000
27	53	Ana María Luaces	12| 3|80	RUFINA CATALINA BOITANO y JUANA BOITANO	28|3	1º|4|80	95.169	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	21| 3|80	MARIA ENRIQUETA SOLARI viuda de PIÑEIRO	23|3	1º|4|80	95.050	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	14| 3|80	JESUS LOPEZ	28|3	1º|4|80	95.107	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	17| 3|80	FRANCISCO CASADO de SENDIN	23|3	1º|4|80	95.150	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	14| 3|80	SIXTO ALVAREZ	28|3	1º|4|80	95.103	20.000
30	60	Ester Riesel	3| 8|79	AGUSTINA VICENTE de MEDA	28|3	1º|4|80	95.077	20.000

28|3 Nº 1.568 v.1º|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Hilario Rebaudi Basavilbaso	23|10|79	MANUEL MARTIN	27|3	31|3|80	94.868	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	11| 3|80	JOSEFA FULGI DE NOTO	27|3	31|3|80	94.883	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	19| 3|80	CARLOS BROSEK	27|3	31|3|80	94.876	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	25| 2|80	DEMETRIO KOS	27|3	31|3|80	94.921	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	17| 3|80	HECTOR MANUEL QUINTANA y de ROSA PARRILLA DE QUINTANA	27|3	31|3|80	94.939	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	13| 3|80	CATALINA MAIER DILLMANN	27|3	31|3|80	94.957	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	13| 3|80	FULGENCIO SANCHEZ o SANCHEZ GARCIA y ANTONIA SAMPAYO DE SANCHEZ	27|3	31|3|80	94.999	20.000
6	11	Hugo Carrillo	12| 3|80	CARMEN RODRIGUEZ DE VALL	27|3	31|3|80	94.878	20.000
6	11	Hugo Carrillo	17| 3|80	LUCIA ANA MANGIAROTTI DE AROZA	27|3	31|3|80	94.923	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	18| 3|80	EUSEBIO PACHO	27|3	31|3|80	94.907	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	11| 3|80	FELIX OREGLIA y de ANA GREGO	27|3	31|3|80	94.950	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	28| 2|80	ESTER JACINTA GORFAIN viuda DE META	27|3	31|3|80	95.012	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	11| 3|80	LUIS SALGUEIRO	27|3	31|3|80	94.870	20.000
11	21	Julio Campos	19| 3|80	MARIA PURIFICACION CAL y|o MARIA DE LA PURIFICACION CAL o MARIA PURIFICACION CAL CAMBESES o MARIA PURIFICACION CAL DE CURRAIS o MARIA PURIFICACION CAL DE CURRAIZ	27|3	31|3|80	94.910	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	29| 2|80	GLORIA CLARA PINO DE HERMIDA	27|3	31|3|80	94.873	20.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	10|12|80	LINDA FERNANDA LUISA NOCETI DE VIDAL	27|3	31|3|80	94.970	20.000
14	27	José Luis Caruso	14| 3|80	OLIVO BEDUZ	27|3	31|3|80	94.938	20.000
14	27	José Luis Caruso	10| 2|80	DARIO FERRO	27|3	31|3|80	95.001	20.000
15	29	José Eduardo Russo	6|11|79	SEGUNDO PETRONIO	27|3	31|3|80	94.874	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19| 3|80	ADELINA CHIAZZARI DE REIGOSA	27|3	31|3|80	94.994	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	22| 2|80	DAVID TENENBAUM	27|3	31|3|80	95.030	20.000
18	36	María Isabel Millan	13| 3|80	LUIS FRUGONE o. LUIS JOSE OCTAVIO FRUGONE	27|3	31|3|80	94.975	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	28| 2|80	JOSEFA FRIGERI viuda de PIERULIVO	27|3	31|3|80	94.869	20.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	20|12|79	LUIS PASCUAL BARTOLO	27|3	31|3|80	94.909	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	17| 3|80	URRUTI LUIS ALBERTO	27|3	31|3|80	94.920	20.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	5|12|79	OSCAR VIRGILI	27|3	31|3|80	94.875	20.400
20	39	Luis José Carballido	15|11|79	ILDA ESTER FERNIOT DE BERLATI	27|3	31|3|80	94.871	20.000
21	41	Lius Guillermo Köhler	11| 3|80	FRANCISCO MONTAÑOLA PUIG	27|3	31|3|80	94.944	20.000
22	43	Hernan Lorenzo Coda	13| 3|80	VENANCIO GARCIA	27|3	31|3|80	94.906	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	13| 2|80	MIGUEL JESUS ANTONELLI	27|3	31|3|80	94.880	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	14| 3|80	LUIS ANDRES IERVASI	27|3	31|3|80	94.979	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	5| 3|80	ANTONIO DOUTON	27|3	31|3|80	95.037	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	14| 3|80	LUIS ANDRES JOSE LAMPERTI	27|3	31|3|80	94.964	20.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	5| 3|80	ELENA MENDEZ DE SPADONI	27|3	31|3|80	94.881	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	5| 3|80	PEDRO RAFAEL VANTUSSO	27|3	31|3|80	94.879	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	4| 3|80	ROQUE LUIS MARIA ZAPATA	27|3	31|3|80	94.943	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	28|12|79	CHANA GRYNBLAT viuda DE ROTSZTEJN	27|3	31|3|80	95.014	20.000
27	53	Ana María Luaces	17| 3|80	ANTONIO GONZALEZ	27|3	31|3|80	94.997	20.000
27	53	Ana María Luaces	22| 2|80	VICENTE CHIARANTE	27|3	31|3|80	94.922	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	3| 3|80	CARLOS ROBERTO IMSEN	27|3	31|3|80	94.905	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19| 3|80	INES ALEJANDRA VAZQUEZ DE FRESCO	27|3	31|3|80	94.937	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	18|10|79	ALFREDO TOMAS	27|3	31|3|80	94.877	20.000
30	60	Ester Riesel	27|12|79	JUAN BAUTISTA VILLAMONTE	27|3	31|3|80	94.929	20.000

e.27|3 Nº 1.567 v.31|3|80

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	102	Adolfo A. Heudtlass	7| 3|80	NESTOR ROBERTO D'ONOFRIO	30	El delito de hurto reiterado
2	107	Juan Carlos J. Cardinali	3| 3|80	GERARDO ANIBAL ALVAREZ	30	El delito de robo
2	107	Juan Carlos Lodeiro	11| 3|80	MARIO SALVADOR MACAGNO	5	Defraudación
3	108	Luis F. Niño	3| 3|80	ATILIO ENRIQUE ROUAIX	30	Hurto
5	116	Martín Irurzun	7| 3|80	ALFREDO VALLES (a) "PITTI"	5	Robo de automotor
5	114	Martín García Santillán	12| 3|80	HORACIO AGUSTIN COSTA	5	El delito de defraudación
6	117	Jorge A. Ravazzani	6| 3|80	JOSE OSVALDO ROMERO	30	Estafa y falsificación de documento
7	120	Ismael Roberto Muratorio	13| 3|80	María Esther FUENTES de ROSSITELLI	30	Defraudación
8	125	Raúl Fermín Yñarra	4| 3|80	MABEL ANGELA ARGUTTI	5	Falso testimonio
10	130	Miguel Angel Macchi	4| 3|80	CARLOS SANFORD	5	Hurto
10	130	Miguel Angel Macchi	12| 3|80	CIRILO RAMON SILVEYRA	5	Infracción al art. 135 del Código Penal
11	132	Jorge Sacco	6| 3|80	NORBERTO JORGE SPESSOT	30	Defraudación
11	132	Jorge Sacco	6| 3|80	GUILLERMO ANTONIO GIORGIO	30	Malversación
12	135	Enrique Jorge Guanziroli	4| 3|80	HECTOR EDUARDO JURADO	30	Defraudación
12	135	Enrique Jorge Guanziroli	4| 3|80	JULIO MIGUEL SEGOVIA	30	Defraudación
12	135	Miguel Angel Romero	13| 3|80	FRANCISCO RAFAEL CABRERIZO, LUIS ADOLFO CHAMAS Y WALTER GERBONI	30	El delito tipificado por el art. 176 del C.P.
17	151	Floreal R. D. De Laurentis	26| 2|80	ANIBAL OSCAR DAMONTE	5	Infracción a la Ley 20.771
18	156	Domingo Mauricio Acuña	7| 3|80	ANIBAL GENTILE	5	Estafas reiteradas
19	157	Conrado Bergesio	3| 3|80	RICARDO GUILLERMO GERALDO	5	Falso testimonio
20	160	Guillermo R. Sobral	5| 3|80	MIGUEL ANTONIO NESOSI	5	Robo
22	148	Eduardo B. Styrsky	11| 3|80	JUAN CARLOS JORGE	30	Robo reiterado
24	112	Néstor Luis Blondi	18| 3|80	BERNARDO MOLLO	5	Defraudación
24	112	Néstor Luis Blondi	6| 3|80	JOSE ANTONIO GIMENEZ (H)	5	Robo
26	134	Susana Beatriz Parada	19| 2|80	ERNESTO JOSE Y CARLOS ALBERTO TEMPIO	30	El delito de Robo
26	134	Susana Beatriz Parada	26| 2|80	CASALE, RICARDO MARIO Y ALEMA, OSCAR JOSE	5	Estafas reiteradas
26	134	Susana Beatriz Parada	11| 3|80	MARIA VICTORIA PASQUALE	5	Usurpación
28	142	Armando Chamot	4| 3|80	OSCAR LUIS CALDELAS	5	Robo
31	115	Julio G. Sagasta	11| 3|80	SALVADOR DIONISIO	30	Estafa

e.28|3 Nº 1.060 v.3|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaria Doctor Speroni, cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MARCIAL MAIRAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 261 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1980. — Miguel Luis Speroni, secretario federal.

e. 26|3 Nº 10.941 v. 1|4|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Luis M. Pérez Rabellini, juez federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martin, en causa Nº 35.170|79: "Comparatore, Angel, s|desobediencia", cita y emplaza a ANGEL COMPARATORE a los fines de prestar declaración indagatoria en la precitada causa dentro de los cinco dias de notificado bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Ana M. Di Salvo de Ferleta, secretaria.

e. 27|3 Nº 10.979 v. 2|4|80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, comunica por tres días en autos caratulados "MALAMUTE, MORRIS GUSTAVO c/MURAWCZYK, PABLO MARIO s/Ejecución Hipotecaria", expediente agregado Nº 29.670|78 que la martillera Ramona Berta Jauregui de Millan, rematará el dia 2 de abril de mil novecientos ochenta a las 10 horas, en Humberto Primo Nº 2042/46 de Capital Federal, por el sistema de Propiedad Horizontal, la unidad de vivienda Nº 39, sito en el 8º piso de la finca ubicada en la calle Pringles Nº 760, Capital Federal, totalmente vacio y desocupado en buen estado de conservación que consta de: un hall de entrada, living-comedor, dos dormitorios, baño principal y cocina, habitación y baño de servicio y lavadero cubierto. Superficie total 89,20 m2. Se visita desde el dia de la publicación del edicto hasta un dia antes de la subasta de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Debe expensas comunes desde el 1|7|79 al 7 del 79 inclusive pesos tres millones cero noventa y nueve mil setecientos sesenta y cuatro. Por tasas de O.S.N. del 2º|72 al 5º|1978 $ 74.315. Por impuestos Municipales del año 1976|78 - 3º trimestre: $ 79.037. Base $ 17.770.000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 %, comisión 3 %. Sellado de Ley en efectivo y al contado.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1980. — Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.

$ 13.800.- e.28|3 Nº 95.999 v.1º|4|80

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres dias que, en el juicio: "IRIGOIN DE MARTINEZ CABRE, EMMA M., c|D'URSO, VICENTE, y otro, s|interdicto de obra nueva", Expediente Nº 21.377|16, que el martillero Raúl Funes Posse rematará, el 5 de abril de 1980, a las 11 horas, sobre el mismo, un inmueble: Local integrado por las subparcelas A-01 y 00-01 (superficie total: 123,64 m2), ubicado en el subsuelo y planta baja, con entrada independiente por el Nº 2242 de la avenida Luro, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. Aires. Dominio inscripto 24|3|71, Legajo Nº 6.371. Ley Nº 13.512, Partida Nº 85.125. Adeudando por expensas comunes al 31|8|79 la suma de $ 307.468, sujeta a reajuste. Ocupado por la demandada. Al contado. — Base $ 24.005.000. Seña 30 %, a cuenta de precio, y comisión 3 %, ambas en efectivo. Sellado de ley 5 por mil. — Quien o quienes resultaren compradores deberán fijar domicilio en la Capital Federal. — Visitar en horario comercial.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1980. — Adriana C. de Frezza, secretaria.

$ 103.000.— e. 27|3 Nº 95.463 v. 31|3|80

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres dias en autos: BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO. S. A. c|CHOVET, JORGE y OTRO s|Ej. Hipotecaria, Expte. número 51.070 que los martilleros "Sáenz Valiente, Bullrich y Cia. S. A. (e.f.)" rematarán en la Cámara Argentina de Consignatarios de Ganado, Lima 87, piso 3º, Capital Federal, el día 9 de abril de 1980, a las 15 horas, dos fracciones de campo ubicadas en el Partido de Magdalena, Pcia. de Buenos Aires, lugar denominado Campo "La Fe", designado según plano 65|12|74 como parcelas 1811 a) y 1811 b), con una superficie de 210 Has. 19 as. 54 cas. y 247 Has. 23 as. y 13 cas. respectivamente. Circunsc. V, Sección Rural. Las fracciones se rematarán en forma individual y progresiva. Base: parcela 1811 a) $ 54.538.334 - 2|3 valuación fiscal; parcela 1811 b) $ 44.758.867 - 2|3 valuación fiscal. Desocupado. Cláusula contrato mutuo hipotecario: "5ta. Los deudores... se comprometen a no realizar los siguientes actos: a) Locar o arrendar los bienes inmuebles gravados". — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Al contado: Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Los interesados en visitar el bien se atenderán en el local de la martillera, sito en calle Bolivar y Belgrano, Chascomús, provincia de Buenos Aires de 10 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Luis Guillermo Kohler, secretario.

$ 138.000.— e. 28| Nº 95.582 v. 1º|4|80

Juzgado Civil Nº 21, Secretaria Nº 41, comunica por tres dias, en el juicio: "RUMBO, JUAN BALDOMERO, y otro, c|RENDA, JUAN, s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 50.378, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital Federal, el día jueves 10 de abril de 1980, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Tapiales, partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, frente a la calle Talcahuano 417. Edificio de dos plantas, antigüedad aprox. 10 años, con dos locales para negocio y casa habitación en planta baja y vivienda en altos. La vivienda de p.b. consta de living-comedor, dormitorio, cocina y baño, en el fondo hay una estructura de hormigón armado. La casa habitación en altos consta de living-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza. Ocupa la vivienda en p.b. el señor Jorge Hipólito y familia. Los locales se encuentran ocupados por los señores Elizeo Malatia y Mateo Jorge Romeo. La vivienda en altos está ocupada por el demandado y familia. Según cláusula "e" del contrato hipotecario en ejecución, el deudor se obliga a entregar el bien completamente desocupado. El terreno mide 10 metros de frente por 43,34 metros de fondo. Superficie: 433,40 m2. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. F, Manz. 413, Parc. 20 e. Se visita de 15 a 17 horas. Base $ 589.907, al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, todo en efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Luis Guillermo Kohler, secretario.

$ 132.000 e.27|3 Nº 95.410 v.31|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres dias, en los autos: "MONTES DE OCA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.I.A., c|LOPEZ RODOLFO, y otro, cobro ejecut.", que el martillero Francisco de la Fuente rematará, en el local Cangallo 1233, de la Capital, el 7 de abril de 1980, a las 15 horas, la propiedad calle Heredia 6525, del pueblo de Wilde, partido de Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), ocupada por la parte demandada. Superficie 227 m2. Base pesos 3.087.433, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, debiendo fijar el comprador domicilio en la Capital Federal. Adeuda por O. O.S. $ 27.621 y Dto. Inmobiliario pesos 104.355. Sellado de ley 5 o|oo. Expediente Nº 45.068.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 72.000.— e. 27|3 Nº 95.279 v. 31|3|80

Nº 9

El Juzgado Nacional Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, comunica por cinco dias en los autos: "LABAN S. C. A., s| quiebra", que el martillero Alejandro D. Castro, procederá a rematar el dia 2 de abril de 1980 a las 17 horas en la calle Talcahuano Nº 479 — Capital Federal, el departamento señalado como unidad Nº 9, ubicado en el primer piso, contrafrente, de la propiedad ubicada en Juan Maria Gutiérrez Nº 2658|60|62, que cubre una superficie de 47,94 m2, constando de Comedor, dos dormitorio, baño, cocina, pequeño patio y un water adicional. — Mantiene según autos las siguientes deudas: Obras Sanitarias de la Nación $ 111.861. — Impuestos Municipales Totales $ 160.812. — Le corresponde por valuación Fiscal $ 15.606.923; y deudas de expensas $ 2.145.000 — Condiciones de Venta: 3|4 partes de la valuación pesos 11.705.192 que es la Base del Remate. — 5 por ciento del sellado. — 3 por ciento de Comisión. — Seña del 10 por ciento, todo ello al contado; dias de visita tres días previos al remate. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal. — Condiciones: El saldo de precio se abonará dentro del término de Ley, previo a la posesión.

Fernando J. Pascual, secretario.

$ 200.000 e.27|3 Nº 95.629 v.2|4|80

Nº 19

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaria Nº 38, comunica por 3 dias en autos: FRIGORIFICO Y MATADERO LA FORESTA S.C.A. c|MUNUA, HECTOR MANUEL y OTROS (Ejecutivo - Reconstrucción de Expediente Nº 4.982) que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 7 de abril próximo, a las 16 hs. en Talcahuano 479 de esta ciudad, la propiedad calle Piedrabuena 4120|22 (o la sita entre 4116 y 4126) entre Aquino y Zelarrayán de esta Capital, edificada en el lote 27 de la manzana DD, que mide 8.66 mts. de frente con igual contrafrente; 23,38 mts. en uno de sus costados y 23,57 mts. en el otro. Superficie total: 203,29 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 1ª, Sec. 80, Manzana 43b, Parcela 8. Matricula FR 1-58753. Partida 65834|4. Construcción con excelentes materiales y en muy buen estado. Ocupada por uno de los demandados y su familia. Amplia sala, dos dormitorios, una habitación en altos, cocina-comedor con mueble mesada, baño, lavadero cubierto, garaje, patio y jardin. Superficie cubierta estimada: 100 m2. Sobre la finca pesan varios embargos por un total de pesos 54.632.293; en cambio, no existen inhibiciones ni cesión de derechos y acciones. Adeuda: Municipalidad, $ 59.850.— al 22|11|79; Obras Sanitarias, $ 128.860.— al 12|11|79. Base: $ 4.632.112.— (2|3 partes de la valuación fiscal) al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y abonará el 5 por mil para sellado del boleto. — Visitar: lunes, martes y miércoles, de 15 a 18 hs., desde la publicación del presente edicto.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 168.000.— e 28|3 Nº 95.628 v. 1º|4|80

Nº 24

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instacia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en autos caratulados: "HERRAMIENTAS CASTER S.R.L. c/MAURER, SILVIO, s/Ej." Expte. número 3.236, que el martillero don Luis Dorado Frers, rematará el dia 1º de abril de 1980 a las 18 horas en el local de la calle Humberto I 2046 de la Capital Federal, un departamento en su mitad indivisa, ubicado en la calle General César Díaz 2937|39 entre Argerich y Nazca, piso 6, Depto. "C", Unidad Funcional Nº 19 de la Capital Federal y compuesto de tres dormitorios, baño, living, comedor, cocina, lavadero y amplio balcón al contrafrente, con una superficie de aproximadamente ... Deuda Imp. Municipales $ 31.394 y expensas al 31|10| 78 de $ 95.465,00. El inmueble se halla ocupado por el demandado y su familia. Visitas diariamente de 10 a 11 horas y de 15 a 16 horas. Base $ 3.670.600,00 o sea 2/3 partes de la valuación fiscal, al contado, en dinero en efectivo. Seña 20 por ciento, comisión 3 por ciento. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 114.000.— e. 28|3 Nº 95.804 v. 1º|4|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19 de la Capital Federal, a cargo del doctor Eduardo José Coll, Secretaria a cargo del suscripto, comunica por tres dias en autos: CHIAPPE, ESTEBAN J. c|PALLADINO, MARIA L. y OTRO s|Ejecución Prendaria, que el martillero Guillermo Eduardo Campos, subastará el día 7 de abril de 1980 a las 10,00 hs., en Rivadavia 8866, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien de 10 a 19 hs., el automotor marca Citroen, tipo automóvil modelo AZ|70 con motor Nº 3020000223AZM, con chassis Nº 3002025322, patente del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº B283383, en el estado en que se encuentra. Base: $ 2.006.000. Comisión: 10 %. Seña: 30 %. Todo ello al contado. — El bien será entregado previa aprobación de la subasta en autos.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Norma Rosa Abón Assali, secretaria.

$ 78.000.— e. 27|3 Nº 95.374 v. 31|3|80

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por 3 dias en el juicio: SAENZ S. A. CIA. FINANCIERA c|MINABERRIA, HECTOR PABLO y OTRO s|Ejecutivo Prendario (Expte. Nº 3.756|79), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el dia 11 de abril de 1980 a las 9 horas en la calle Guardia Vieja 4340, Capital, donde se exhibe los días hábiles de 9 a 12 horas y de 15 a 17 horas un automotor marca Chevrolet, tipo camión, modelo C-50|1973, motor marca Bedford Nº A3D-22839, chasis marca Chevrolet Nº H061074, dominio Nº B-568.223, en el estado que se encuentra. — Base: pesos 78.145.715. — Al contado y al mejor postor. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1980. — Rodolfo Victoriano Arata, secretario.

$ 72.000.— e. 27|3 Nº 95.375 v. 31|3|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

El Juez Federal de Mercedes (B), hace saber por tres dias, que Carlos A. Muscagorry, rematará el 13 de abril de 1980, a las 10 y 30 horas, en el hall del Banco de la Nación Argentina, sucursal Chivilcoy (B), sito en la Av. Soarez Nº 1: Un departamento que es parte del edificio ubicado en la Av. Soarez Nº 27|29 de Chivilcoy (B), designado como unidad funcional Nº 42, quinto piso, constituida por el poligono 05|03, con sup. cubierta de 81,60 metros cuadrados y semi-cubierta de 1,60 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. B - Manzana 144 - Parc. 17b - Sub-parcela 05-03. Partida Inmobiliaria Nº 362.928. Base: $ 14.826.800, al contado. — Seña: 10 %. Comisión: 3 % a c|comprador. — Impuestos y servicios al dia. Titulo en autos. Libre de ocupantes y de gravámenes. Visitar desde el 10 de abril de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio especial en Mercedes (B). Venta decretada en autos: BANCO DE LA NACION ARENTINA c|FERNANDEZ, LUIS JOSE y RANERO DE CERELLA ERILDA LUISA s|Cobro Ejecutivo, Expediente Nº 34.812.

Mercedes (B), 19 de marzo de 1980. — José Maria Palmieri, secretario.

$ 96.000.— e. 27|3 Nº 95.397 v. 31|3|80